

2025

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



INETRAM

Mingueo, Dibulla, La Guajira

29-1-2025

Contenido

1. Modelo pedagógico.....	26
1.1 Fundamento epistemológico del modelo	27
1.2 Sujetos del proceso educativo.....	28
Rol del docente	28
1.2.1 Rol del estudiante.....	28
1.2.2 Rol de la familia	29
1.3 Estrategias pedagógicas y su aplicación en el aula.....	29
1.4 Estrategias de enseñanza	30
1.5 Planeación de clases.....	31
1.6 Aplicación de modelos educativos flexibles para la prestación del servicio educativo...	32
1.6.1 Modelo escuela nueva	32
1.6.2 Aceleración del aprendizaje	32
1.6.3 Educación para jóvenes en extra edad y adultos	33
1.7 Articulación del modelo pedagógico con la educación inclusiva	33
2. Organización del currículo y planes de estudio.....	35
2.1 Fines de la educación	35
2.2 Objetivos generales de los niveles educativos y ciclos de formación	35
2.2.1 Objetivos específicos del nivel de educación preescolar	36
2.2.2 Objetivos específicos del nivel de educación básica.....	37
2.2.2.1 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria	37
2.2.2.2 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria	37
2.2.3 Objetivos específicos de la educación media técnica	38
2.3 Las áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica y media	38
2.3.2 Áreas obligatorias y fundamentales de la educación media.....	39
2.4 Organización de los planes de estudio.....	40
2.4.1 Plan de estudios del nivel de preescolar o segundo ciclo de educación inicial.....	40
2.4.2 Planes de estudio de los grados del nivel de educación básica primaria	41
2.4.3 Plan de estudios de básica secundaria	41
2.4.4 Plan de estudios de la educación media técnica.....	42

2.5 Organización de la educación de jóvenes en extraedad y adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI	43
2.5.1.1 Plan de estudios y jornada escolar del programa CLEI	43
2.5.1.2 Acceso a la educación formal de jóvenes en extraedad y adultos ofrecida en CLEI	43
3. Proyectos pedagógicos y su integración a los planes de estudios	44
4. Servicio social estudiantil y su obligatoriedad como requisito de grado	44
5. Orientación socio ocupacional a estudiantes de educación media	45
5.1 Acciones estratégicas del plan anual de orientación socio ocupacional	46
5.2 Trayectoria educativa y articulación con la educación posmedia.....	46
6. Jornada escolar.....	47
6.1 Promoción de la educación inclusiva	48
6.1.2 Estrategias para el fortalecimiento de la educación inclusiva.....	48
7. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE	48
7.2 Alcance del SIEE.....	48
7.3 Propósitos de la evaluación académica de los estudiantes	49
7.4 Características de la evaluación académica de los estudiantes	49
7.5 Responsabilidades del establecimiento educativo.....	50
7.6 Derechos y deberes de estudiantes, padres de familia y acudientes.....	50
7.6.1 Derechos de los estudiantes	50
7.6.2 Deberes de los estudiantes	51
7.6.3 Derechos de los padres de familia o acudientes	51
7.6.4 Deberes de los padres de familia o acudientes.....	51
8. Marco operativo de la evaluación del estudiante en el contexto institucional	51
1. Manual de Convivencia Escolar.....	53
1.2 Alcance del manual de convivencia escolar	54
1.3 Carácter participativo y aplicación del manual de convivencia escolar.....	54
1.4 Principios del manual de convivencia escolar.....	54
1.5 Enfoque del manual de convivencia escolar	55
1.6 Disposiciones generales del manual de convivencia escolar	56
1.7 Comité Escolar de Convivencia	57
1.8 Funciones del Comité Escolar de Convivencia	57
1.9 Reglamento operativo del Comité Escolar de Convivencia.....	58

2.	Organización y financiación del sistema de matrículas, y gratuidad educativa	58
2.2	Matrícula del estudiante y su renovación	59
2.3	Gratuidad educativa.....	59
2.3.1	Responsabilidad en el reporte de información	59
2.3.2	Giro directo de recursos para la gratuidad educativa.....	59
2.3.3	Administración de los recursos de gratuidad educativa	59
2.3.4	Obligaciones referidas a la gratuidad educativa	59
3.	Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión	60
3.2	Personal adscrito al establecimiento educativo.....	61
3.3	Superior jerárquico del establecimiento educativo	62
3.4	Jornada laboral de docentes y directivos docentes	62
3.4.1	Actividades de desarrollo institucional	62
3.4.2	Períodos de clase	62
3.4.3	Asignación académica.....	63
3.4.4	El calendario académico y la organización de actividades escolares.....	63
a)	Para docentes y directivos docentes:	63
b)	Para estudiantes:	63
3.5	Funciones, competencias y evaluación del desempeño laboral de directivos docentes, docentes y personal administrativo	63
3.5.2	Manual específico de funciones y competencias laborales del personal administrativo	64
3.5.3	Evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes.....	64
3.5.4	Evaluación del desempeño laboral del personal administrativo	64
3.6	Régimen disciplinario para docentes, directivos docentes y personal administrativo decarrera	64
4.	Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar.....	64
4.2	Composición y funciones de los órganos del gobierno escolar.....	65
4.2.2	Composición y funciones del Consejo Académico	66
4.2.3	Funciones del Rector.....	66
4.3	Órganos de control y apoyo al Gobierno Escolar	66
4.3.1	Personero estudiantil.....	67
4.3.2	Contralor estudiantil.....	67
4.3.3	Consejo de estudiantes.....	68
4.3.4	Consejo de padres de familia.....	68

4.3.5	Asociación de padres de familia.....	69
	Consideraciones de carácter legal:	69
4.4	Proceso de elección del consejo, personero y contralor estudiantil	69
4.4.1	Requisitos para ser candidatos	69
4.4.2	Elecciones.....	70
4.5	Votación	70
4.6	Escrutinio	70
4.7	Revocatoria del mandato.....	70
5.	Criterios para la administración y gestión de los recursos financieros	71
5.2	Administración del fondo de servicios educativos.....	71
5.3	Ordenación del gasto	71
5.4	Funciones del Consejo Directivo en relación con el fondo de servicios educativos	71
5.5	Responsabilidades del rector en relación con el fondo de servicios educativos	72
6.	Criterios para la planeación financiera del establecimiento educativo	72
6.2	Presupuesto de ingresos	72
6.3	Presupuesto de gastos o apropiaciones.....	73
6.4	Ejecución del presupuesto	73
6.5	Utilización de los recursos.....	73
6.6	Adiciones y traslados presupuestales	74
6.7	Prohibiciones en la ejecución del gasto	74
6.8	Flujo de caja	75
6.9	Manejo de tesorería.....	75
6.10	Contabilidad	75
6.11	Régimen de contratación	75
6.12	Rendición de cuentas y publicidad.....	75
6.13	Responsabilidad fiscal y disciplinaria	76
7.	Planta física, recursos tecnológicos y medios educativos	76
7.1	Programas y software de apoyo a la gestión del establecimiento educativo.....	76
8.	La evaluación de los recursos institucionales	76

Presentación

La Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo, se enorgullece de presentar su Proyecto Educativo Institucional actualizado, un documento que guiará el camino hacia una educación inclusiva, pertinente y de calidad para todos los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes que conforman nuestra comunidad educativa. Este PEI, construido de manera participativa y con la mirada puesta en el futuro, refleja nuestro compromiso con la formación integral de ciudadanos competentes, innovadores y comprometidos con el desarrollo sostenible de su entorno.

El PEI de la INETRAM se fundamenta en los principios de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1075 de 2015, así como en un profundo análisis del contexto sociocultural de la institución. Reconocemos la importancia de la educación como un derecho fundamental y como un motor de transformación social, y por ello, nos esforzamos por brindar una oferta educativa que responda a las necesidades e intereses de nuestros estudiantes, preparándolos para los desafíos del siglo XXI.

En la INETRAM, creemos en la importancia de la formación integral, y por ello, nuestro PEI se centra en el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, social, emocional, ética y física. Fomentamos el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el compromiso social, con el fin de formar ciudadanos capaces de construir un futuro mejor para sí mismos y para su comunidad.

Nuestro modelo pedagógico, holístico e integral con enfoque intercultural decolonial, reconoce la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje, y busca despertar la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico en nuestros estudiantes. Consideramos que el aprendizaje es una construcción conjunta entre el sujeto y el objeto de conocimiento, donde la interacción, la experimentación y el diálogo juegan un papel fundamental.

La INETRAM se compromete a brindar una educación inclusiva, que atienda a la diversidad y promueva la igualdad de oportunidades para todos. Implementamos estrategias pedagógicas que respondan a las necesidades de cada estudiante, y trabajamos para eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación.

Reconocemos la importancia de la participación de la comunidad educativa en la construcción del proyecto educativo. Por ello, fomentamos el trabajo conjunto entre estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y comunidad en general, para crear un ambiente de aprendizaje propicio y un clima escolar favorable.

El PEI de la INETRAM es un documento dinámico, en constante revisión y actualización, que se adapta a las necesidades cambiantes del contexto. A través de la autoevaluación institucional y la implementación del Plan de Mejoramiento, buscamos la mejora continua de nuestros procesos y la calidad de nuestros servicios educativos.

Invitamos a toda la comunidad educativa a leer, comprender y apropiarse del PEI, para que juntos construyamos una institución educativa que brinde una formación integral de calidad, que responda a los desafíos del presente y forme a los ciudadanos que nuestra sociedad necesita.

En la INETRAM, estamos convencidos de que la educación es la mejor herramienta para transformar la realidad y construir un futuro más justo, equitativo y sostenible para todos. Por ello, trabajamos con pasión y compromiso para que nuestros estudiantes desarrollen todo su potencial y se conviertan en ciudadanos que aporten al desarrollo de su comunidad y del país.

Este PEI es el resultado del esfuerzo conjunto de la comunidad Inetramista, y es un reflejo de nuestro compromiso con la educación de calidad. Juntos, seguiremos trabajando para que la INETRAM sea un espacio de aprendizaje, de crecimiento personal y de construcción de ciudadanía.

OSWALDO PALENCIA JIMÉNEZ

Rector INETRAM

Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo
Proyecto Educativo Institucional - Documento de Trabajo
DOCUMENTO INSTITUCIONAL / Enero de 2025

COMPONENTE CONCEPTUAL

1. Elementos de contexto

1.1 Caracterización del establecimiento educativo

Nombre	Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo
Código DANE	244001000787
Naturaleza	Oficial
Zona	Rural
Departamento	La Guajira
Municipio	Dibulla
Dirección	Carrera 3 Calle 8 B
Teléfono	7200427 - 3008681878
Correo electrónico	opalji@hotmail.com
Género	Mixto
Oferta educativa	Preescolar, básica y media
Carácter	Técnico
Especialidad	Agropecuario
Modelo educativo	Educación tradicional, escuela nueva, jóvenes en extraedad y adultos
Sedes Adscritas	Institución Educativa Rural Agropecuaria de Mingueo Código DANE: 244001000787
	Casa Japón Código DANE: 244090000060
	San Martín Código DANE: 244001000949
	Wepiapaa Código DANE: 244090003018
	Quebrada Andrea Código DANE: 244001002763
	Siete de Junio Código DANE: 244001000515
Rector	Oswaldo Palencia Jiménez

1.2 Reseña histórica

1.2.1 Nuestros orígenes

La historia de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo es un testimonio del esfuerzo y la perseverancia de una comunidad que anhelaba una educación de calidad para sus jóvenes. En un contexto marcado por la dificultad de acceso a la educación secundaria, la visión de líderes comunales como Roberto Arregocés y Roberto Tirado sentó las bases para la creación de un bachillerato con pertinencia para la región.

El profesor Arregocés, al percatarse del interés de la comunidad de Mingueo por continuar estudiando y de la existencia de una escuela vocacional agropecuaria abandonada en Uribia, concibió la idea de trasladarla a Mingueo. Esta iniciativa respondía a la necesidad de un colegio de bachillerato que brindara a los jóvenes campesinos la oportunidad de continuar su formación sin tener que migrar a las ciudades.

En 1974, la comunidad de Mingueo, en conjunto con el profesor Arregocés y la Junta de Acción Comunal, liderada por Roberto Tirado, inició las gestiones para el traslado de la escuela. Sin embargo, las autoridades educativas departamentales no dieron respuesta a su solicitud.

Ante la falta de apoyo oficial, la comunidad tomó una decisión audaz: en enero de 1975, un grupo de ciudadanos se trasladó a Uribia y, con la complicidad de la noche, se apropió de los equipos y enseres de la escuela abandonada. Estos recursos fueron trasladados a la hacienda El Triunfo, ubicada en las cercanías de Mingueo, donde se iniciaron las labores académicas.

A pesar de las dificultades iniciales, como la falta de un cuerpo docente completo, las clases comenzaron con un pequeño grupo de 15 estudiantes. Estos jóvenes, motivados por sus padres y con un gran deseo de aprender, recorrían diariamente 3 kilómetros para asistir a la escuela.

Conmovidos por la dedicación de los estudiantes, los líderes comunitarios arrendaron una casa en el pueblo para que funcionara como colegio. Allí se instalaron la rectoría, la secretaría, la pagaduría, el almacén, las aulas de clase e incluso la vivienda de los profesores.

La comunidad de Mingueo, consciente de la importancia de la educación para el desarrollo de su territorio, donó 32 hectáreas de tierra para la construcción de la escuela. Con el apoyo de la Junta de Padres de Familia, la Acción Comunal y la Junta de Usuarios Campesinos, se construyeron dos aulas, dando inicio a la consolidación de la Institución Educativa.

En el año 2001 con la expedición de la Ley 715, previa aprobación del Acto legislativo 01, se inicia una reforma educativa que fusiona a las Escuelas públicas que ofrecían la Primaria en Mingueo y las veredas vecinas, convirtiéndolas en sedes de la Institución garantizando así el servicio educativo de preescolar, Educación básica en los ciclos Primaria y Secundaria hasta la Educación Media que culmina en el grado Undécimo. Ya en Mingueo años atrás se había adelantado un proceso similar con la conformación de la Concentración.

Es así como mediante Decreto Departamental de La Guajira No. 264 del 5 de noviembre del 2002 se crea la Institución Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo, que en la actualidad cuenta con 6 sedes educativas, 92 docentes, 1 rector, 4 coordinadores y 4 administrativos que atienden una población escolar de 2.472 NNAJ estudiantes Inetramistas que cursaron estudios en el nivel preescolar, Educación Básica y Media.

Durante estos años, han ocupado la rectoría:

N°	AÑO	NOMBRE RECTOR
1	1976	Álvaro Carvajal Durán
2	1979	Paco Ortega Solarte
3	1985	Eduardo Briseño Montes
4	1988	Pedro Abel Perea
5		Moisés Perea
6		Efraín Deluque Semprun
7		Domingo Granados Choperena
8	1996	Luis Quintana Rojas
9	1997	Jhonny de Jesús Cuao Santamaría
10	2002	Damaso Levette
11		Orlando Niebles Rojas
12		Jorge de la Barrera Espitia
13	2016	Oswaldo Palencia Jiménez

La historia de la INETRAM es un ejemplo del poder transformador de la educación y del compromiso de una comunidad por brindar oportunidades de desarrollo a sus jóvenes. A lo largo de 50 años, la institución ha crecido y se ha consolidado como un referente educativo en la región, manteniendo su enfoque en la formación integral y la modalidad técnica agropecuaria. La reseña reconoce la labor de muchos líderes comunitarios, docentes, directivos y personal administrativo que ha contribuido permanentemente al desarrollo de la institución educativa.

1.2.2 La institución en nuestros días: Dónde estamos y para dónde vamos

A cincuenta años de la creación de nuestro establecimiento educativo, la mejor forma de describir lo que somos como institución es referirnos al relato hecho por la Fundación Barco en su nota *“Mingueo: Semillas para un futuro mejor”*¹ publicada el día 27 de octubre de 2023, y qué mejor que sean los testimonios de esta

¹ Fuente: <https://www.historiasfundacionbarco.com/minqueo-semillas-para-un-futuro-mejor/#>

organización los que narren unos hechos que son el reflejo de la evolución de nuestro proyecto educativo a lo largo de cinco décadas de virtuosa labor:

“Bajo el cálido manto del amanecer, el corregimiento de Mingueo, en La Guajira, se despierta con la promesa de un nuevo día. La brisa del Caribe, cómplice silenciosa de los secretos de la naturaleza, trae consigo el murmullo de buenas noticias. Este rincón de la tierra se llena de vida mientras los primeros rayos de sol acarician sus calles.

En una de las esquinas al norte de este corregimiento, que forma parte del municipio de Dibulla, se encuentra la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo (*INETRAM*). Aquí hemos dado uno de los primeros pasos, a través de nuestro programa ESCALA, con el cual se busca reducir los índices de deserción escolar en los grados de 8° a 11°, a través de la promoción y enseñanza de las competencias socioemocionales.

Esta es una escuela que despierta un afecto especial entre sus alumnos, quienes la consideran como la primera puerta que se abre hacia su futuro, como lo describe Norley David Fuentes Fuenmayor, estudiante de grado 11: *“Es como el primer escalón en el cuál tú te subes para lograr tus objetivos. Lo que más me gusta es que somos una institución agropecuaria y, por ende, obtenemos más conocimientos en las cuestiones de los suelos, de las plantas. Lo que nos permite abrir la mente y nos ayudará más adelante”*.

En la institución existe un fuerte compromiso con la agricultura y un profundo amor por la tierra, que se manifiesta en los proyectos de la institución, reflejando una genuina preocupación por el cuidado del medio ambiente, a través de su Proyecto de Educación Ambiental (*PRAE*), el cual está alineado con la necesidad inmediata y a largo plazo de crear conciencia sobre el cambio climático desde la perspectiva de las aulas. Este enfoque, vital en las zonas rurales, donde las condiciones ya son desafiantes, les permitió hacer parte del 3er Foro de Educación Fundación Barco: El poder de la escuela frente al cambio climático, realizado recientemente en Bogotá y que convocó varias experiencias exitosas de colegios en torno al cuidado y protección del medio ambiente.

En la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo (*INETRAM*), buscamos fortalecer el desarrollo de herramientas socioemocionales. Allí no solo existe un firme compromiso con el medio ambiente, también una extraordinaria sensibilidad hacia las dimensiones emocionales de los estudiantes, con quienes trabajaremos para fomentar la educación integral que implica, además de afianzar las buenas prácticas y mejorar los procesos de aprendizaje, nutrir de manera significativa las habilidades emocionales de quienes hacen parte de esta comunidad.

Para esto, iniciamos un proceso de trabajo conjunto con toda la comunidad educativa a través de *“Paso a Paso”*, una metodología con la buscamos el desarrollo de competencias socioemocionales brindando herramientas para que los docentes puedan promoverlas en el aula.

Realizamos la presentación de nuestro programa ESCALA y de la metodología frente al rector, docentes y padres de familia, quienes se mostraron motivados para aprender sobre las competencias socioemocionales, una sensación acorde con las expresiones y la percepción que dejan cada mañana en las aulas, a sus alumnos.

“Lo que me gusta es que los profesores apoyan su material pedagógico con actividades que nos incentivan a seguir estudiando. No solamente se quedan en dar clases, sino que buscan estrategias para que nos sintamos cómodos en las clases”, expresa con admiración Zuleyka Ramírez de los Reyes, estudiante del grado 11. Es por eso que, tomando las palabras de Zuleyka y apoyados en el ímpetu de los docentes y las directivas de *INETRAM*, entendemos la gran oportunidad de seguir siendo un apoyo para que los jóvenes de las zonas rurales de Colombia puedan continuar estudiando y cosechando su futuro.

Porque, con cada paso dado en este apasionante viaje hacia la enseñanza socioemocional, se teje el hilo de un futuro más comprensivo y con bases firmes para los jóvenes. Cada gesto de apoyo, cada contribución, es

como un ladrillo que fortalece los cimientos de una convivencia armoniosa para la comunidad estudiantil y su entorno, que permita convencerlos de que la deserción escolar no es una opción”²

La anterior nota muestra al mundo lo que somos como institución educativa y deja entre ver el punto donde estamos y el horizonte al que nos proyectamos en los próximos cinco años tras la materialización de los objetivos propuestos en nuestro proyecto educativo “*Cabeza, Corazón y Campos Colombianos*”.

1.3 Identidad institucional

1.3.1 Bandera institucional

La bandera de la INETRAM es un símbolo de nuestra identidad institucional y representa nuestro compromiso con la formación de líderes rurales que contribuyan al desarrollo social, técnico y económico del país. El color verde intenso de la bandera simboliza la esperanza, la fertilidad y la riqueza de nuestro entorno natural.

La leyenda "FUTUROS AGRICULTORES DE COLOMBIA", destacada en color anaranjado y en forma de medialuna, representa la visión de la institución de formar jóvenes líderes que se comprometan con el desarrollo del campo colombiano. El color anaranjado simboliza la energía, la creatividad y el entusiasmo de la juventud.

En el centro de la bandera, se encuentra el escudo de la Asociación Futuros Agricultores de Colombia (AFAdC), que representa los valores y principios que guían la formación de los estudiantes de la INETRAM. En la parte inferior, se ubica el nombre del plantel educativo y la regional o el comité nacional al que pertenece, lo que refleja nuestra pertenencia a una red de instituciones que comparten el objetivo de formar líderes rurales para el país.



La AFAdC es una organización que promueve el desarrollo integral de los estudiantes de la INETRAM, a través de actividades que fomentan el amor por la vida rural, la confianza en sí mismos y en su trabajo, y el desarrollo de proyectos agropecuarios rentables. Los objetivos fundamentales de la AFAdC se alinean con la misión de la INETRAM de formar estudiantes competentes para el sector agropecuario y el desarrollo de la comunidad.

Para los jóvenes de la zona rural que reciben instrucción sistemática en la educación vocacional agrícola tiene como objetivos fundamentales:

A) Formar líderes rurales para que puedan participar activamente en el desarrollo social, técnico y económico del país.

² Ibid. Fundación Barco

- B) Fomentar el trabajo cooperativo entre la juventud rural.
- C) Elevar el nivel educativo, social, técnico y cultural de los asociados.

Objetivos Específicos:

- A) Incrementar en los socios el amor por la vida rural.
- B) Fortalecer en los jóvenes agricultores la confianza en si mismos y en su trabajo.
- C) Estimular a los socios para que desarrollen proyectos agropecuarios rentables, que les permita establecerse en una ocupación agropecuaria.
- D) Estimular a los socios para que mejoren sus hogares.
- E) Orientar y estimular la sana recreación entre la juventud rural³.

En cuanto al origen de la AFAdEC, “Siendo ministro de Educación Nacional Guillermo Nannetti Concha, se dictó el decreto N° 543 en marzo 26 de 1941, cuyo artículo primero dice: “El Ministerio de educación nacional procederá a establecer escuelas vocacionales de agricultura, en cooperación con el ministerio de economía, los departamentos y los municipios”. Y en el artículo 2º: “la escuela vocacional de agricultura estará integrada por dos organismos:

1. La granja-escuela, en donde se dará enseñanzas teóricas y práctica a los estudiantes.
- 2.-La ASOCIACIÓN DE FUTUROS AGRICULTORES que trabajará a bases de proyectos individuales desarrollados por sus miembros en terrenos particulares, bajo la dirección del maestro agrónomo, que procurará su rendimiento económico”

El artículo 6º señala: “La Asociación de futuros agricultores, además de dirigir el trabajo individual por medio de proyectos agrícolas y de ganadería, promoverá la cooperación entre sus miembros y organizará y desarrollará todas las actividades complementarias de la educación y enseñanza agrícola.”⁴

1.3.2 Escudo institucional



El escudo de la institución es el que identifica las instituciones agrícolas que una vez estuvieron asociadas en la organización de futuros agricultores de Colombia. El escudo resalta todas las labores del campo que son la razón de ser de las instituciones agrícolas del país.

Las 4 C cuya interpretación es *CABEZA*, *CORAZÓN*, *CAMPOS COLOMBIANOS*, indican que todo futuro agricultor debe dedicar sus conocimientos, habilidades y experiencias al campo colombiano; la figura de nuestro escudo tiene forma de trapecio alargado y en él se representan varios símbolos cuya significado se presenta a continuación:

³ Manual para los Clubes Futuros Agricultores de Colombia. Transcrito en el Instituto Agrícola de Pueblo Bello Cesar, Énfasis de Informática Grado 11º, Aroca Pavajeau, Díaz Quintero y otros. Docente: Fredis José Vidal Salinas

⁴ Ibíd.

- ✓ **El Cóndor:** El escudo está coronado por un cóndor cuya mirada proyectada hacia arriba y dirigida al lado derecho significa poderío, dominio, proyección y esfuerzo; señal de que esta organización juvenil agrupa al estudiantado de la Inetram y del país.
- ✓ **El Café:** El cóndor está posado sobre dos fecundas ramas de café, base de la economía nacional, símbolo del principal producto agrícola del país. Se muestra a la juventud rural como ejemplo de esfuerzo y pujanza del ser humano que labora en el campo.
- ✓ **El Campo Trapezoidal:** Está dividido en tres franjas horizontales con los colores de la bandera nacional. En el borde y contorno posee una franja de color plateado.
- ✓ **La Bandera Colombiana:** Simboliza el acendrado patriotismo que debe tener todo miembro de la asociación.
- ✓ **El Sol Naciente:** Insertado en la franja amarilla de la bandera, simboliza fuente de luz, energía y guía para la juventud rural. Sobre el mismo fondo y en forma de medialuna la sigla AFAdeC.
- ✓ **La Mazorca de Maíz:** Base de la alimentación del pueblo colombiano. Símbolo de cohesión y orden en sus filas; nos recuerda la unidad y entendimiento que debe reinar entre los socios.
- ✓ **El Arado de Vertedera:** Insertado en la franja roja de la bandera nacional, símbolo de esfuerzo o del trabajo.
- ✓ **Franja Perimetral de Color Plateado:** Tiene en la parte superior la leyenda “Agricultura Vocacional” y a los lados el lema “Cabeza, Corazón, Campos Colombianos” en letras de color negro.

1.3.3 Himno institucional

Coro

Inetram, Inetram, Inetram,
En tus aulas el triunfo alcanzaré
Inetram, Inetram, Inetram
Bachiller agropecuario yo seré.

Primera Estrofa

Cuando miro tus bloques hermosos
y tus campos de un denso verdor
el paisaje me induce con gozo
a estudiar con dulce fervor.
Portando los libros me alimento,
conocimientos voy a compartir,
en las aulas, talleres y en el campo
construyo mi futuro porvenir.

Segunda Estrofa

Yo busco los peldaños del saber,
Tú serás una meta colosal,
preescolar, básica primaria,
secundaria y la vocacional.
San Martín tu ayuda imploro
ante El Señor tu luz alumbrará,
gracias al esfuerzo de mis padres
y el tesón mi triunfo llegará.

Tercera Estrofa

Inetram, tus hijos te aclaman,
paraíso del saber regional,
el fruto de la gloria te espera,
¡adelante! La meta es triunfar.
Inetram serás fuente de progreso
con tus alumnos y educadores
porque serás una gran riqueza
para Mingueo y sus alrededores.

Letra: David Francisco Hernández Cuentas⁵

1.4 Análisis de la situación institucional

Como parte del proceso de revisión y evaluación de su Proyecto Educativo, la Institución Educativa implementó un diagnóstico de su situación actual, que busca identificar los problemas o situaciones que afecten y condicionen su desarrollo, para lo cual se abordó el proceso en tres fases o etapas, así:

1.4.1 Fase inicial

Al inicio del proceso se efectuó un análisis situacional del establecimiento, identificando los problemas o situaciones más relevantes que condicionan su desarrollo, así como las áreas susceptibles de ajuste y actualización; como resultado de este ejercicio se reseñan las siguientes acciones desde las áreas de gestión, sus componentes, objetivos y metas preliminares, así:

⁵ Reconocido educador proveniente del Atlántico, autor del Himno y quien dedicó gran parte de su vida a la educación en los salones de la Institución Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo.

Área de gestión directiva:

Componente	Objetivos	Meta preliminar
☒ Misión, visión y principios institucionales.	☒ Ajustar el direccionamiento estratégico teniendo en cuenta las políticas de inclusión y participación.	☒ Para el segundo semestre de 2024 será ajustada la misión y visión institucional de acuerdo con las políticas de inclusión y participación.
☒ Metas institucionales.	☒ Ajustar las metas institucionales que respondan a los objetivos y al direccionamiento estratégico de una institución integrada e inclusiva.	☒ Al finalizar el segundo semestre las metas institucionales estarán ajustadas y socializadas.
☒ Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural.	☒ Evaluar y ajustar periódicamente las estrategias de inclusión que permitan desarrollo integral de los estudiantes con NEE.	☒ Al terminar el año 2024, las políticas de inclusión estarán ajustadas a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural.

Área de gestión académica:

Componente	Objetivos	Metas
☒ Plan de estudios	☒ Ajustar los planes de estudios desde los procesos llevados en aula para el fortalecimiento de los valores incluyentes, teniendo en cuenta la visión y misión del establecimiento educativo.	☒ A finales del año 2024 se presentarán los planes de estudios ajustados.
☒ Enfoque metodológico	☒ Establecer un enfoque metodológico institucional e integral acorde con las necesidades educativas de la comunidad.	☒ A finales del año 2024 el establecimiento establecerá el enfoque metodológico institucional, y su implementación se hará a partir del año 2025.
☒ Recursos para el aprendizaje	☒ Definir la política institucional de dotación, uso, mantenimiento de los recursos y equipos para el aprendizaje, en virtud de la implementación de los procesos de mejoramiento académico y de formación técnica de nuestros estudiantes.	☒ Al finalizar el año 2024 el establecimiento contará con una política institucional de dotación, uso y mantenimiento de los recursos y equipos para el aprendizaje.

Área de gestión administrativa y financiera:

Componente	Objetivos	Metas
☒ Mantenimiento planta física	☒ Dar continuidad al programa de mantenimiento anual de la planta física.	☒ Al finalizar cada año escolar se debe contar con un informe detallado que dé cuenta de los resultados de la implementación del programa de mantenimiento de la planta física de la sede principal y las sedes rurales Casa Japón, San Martín, Indígena Wepiapaa, Quebrada Andrea y Siete de Junio.
☒ Suministros y dotación.	☒ Elaborar un plan de suministros y de dotación que sea participativo, oportuno y articulado con la propuesta pedagógica y su carácter técnico agropecuario.	☒ Al inicio de cada año lectivo hacer entrega de suministros y dotación de acuerdo con las necesidades presentadas por áreas y sedes.
☒ Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos	☒ Establecer procedimientos que permitan la participación de las sedes en la elaboración del presupuesto, de acuerdo con las metas y actividades del POA.	☒ A noviembre de 2024 se debe contar con un informe que dé cuenta de los resultados y evidencias de aplicación de un presupuesto participativo.

Área de gestión de la comunidad:

Componente	Objetivos	Metas
☒ Atención a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimenten barreras para el aprendizaje y la participación.	☒ Formular un plan de acción que permita beneficiar a todos los estudiantes con NEE matriculados en la	☒ Al cierre del año 2024 el establecimiento cuenta con un plan de acción que hará posible la atención a estudiantes con NEE en

Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo
Proyecto Educativo Institucional - Documento de Trabajo
DOCUMENTO INSTITUCIONAL / Enero de 2025

	institución.	cada una de las sedes adscritas.
☒ Relaciones con el entorno	☒ Formular un plan de acción para el afianzamiento de las relaciones del establecimiento educativo con el entorno.	☒ Al cierre del año 2024 el establecimiento cuenta con un plan de acción debidamente socializado y aprobado.

1.4.2 Fase intermedia

Con base en estos resultados, se determinó el ajuste y actualización del PEI en sus áreas de gestión con la finalidad de armonizar los fines y propósitos institucionales con la realidad del entorno y los requerimientos de la comunidad; *el resultado de esta actividad se presenta justamente en este documento*, el cual es el reflejo del análisis crítico del contexto institucional y la respuesta dada por el establecimiento educativo a esta nueva realidad.

1.4.3 Fase final

Una vez formulado el documento borrador del nuevo PEI, que comprende la actualización y armonización de sus componentes estructurales, se procederá a socializar la propuesta de proyecto educativo con la comunidad educativa. Con base en las observaciones recibidas, se estructurará el documento final, que entrará en vigor una vez sea aprobado por el Consejo Directivo de la institución educativa. Tras la aprobación del nuevo PEI, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, el rector presentará al Consejo Directivo el Plan Operativo para la implementación del PEI. Este plan contendrá, entre otros aspectos, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Dicho plan operativo será revisado anualmente y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional.

2. Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa

2.1 Misión

La Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo, ubicada en el municipio de Dibulla, La Guajira, tiene como misión brindar una educación inclusiva, pertinente y de calidad que integre la riqueza étnica, cultural y territorial de nuestra comunidad. Formamos estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media técnica, con énfasis en el desarrollo de competencias agropecuarias y la gestión de sus derechos, promoviendo la formación integral y el desarrollo humano sostenible para responder a las necesidades del contexto y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

2.2 Visión

Para el año 2030, la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo se consolidará como un referente educativo en la región, reconocido por su excelencia académica y la formación integral de ciudadanos competentes, innovadores y comprometidos con el desarrollo sostenible de su entorno. Lideraremos la transformación social y productiva del territorio a través de una oferta educativa pertinente y de calidad, con énfasis en la modalidad técnica agropecuaria, que promueva la inclusión, la equidad y el bienestar de la comunidad.

2.3 Filosofía institucional

La filosofía institucional de la INETRAM, inspirada en el lema "CABEZA, CORAZÓN, CAMPOS COLOMBIANOS", trasciende la formación técnica agropecuaria para abarcar una visión holística e integral del desarrollo humano, con un profundo respeto por la diversidad cultural que caracteriza a nuestra comunidad en Mingueo, Dibulla, La Guajira.

Cabeza: Cultivamos el intelecto de nuestros estudiantes, fomentando el pensamiento crítico, la creatividad y la autonomía. Impulsamos la libertad de pensamiento, el respeto por las ideas ajenas, la responsabilidad en la búsqueda del conocimiento y la capacidad de expresarse con claridad y precisión.

Corazón: Promovemos la sensibilidad, la empatía y el compromiso social. Fomentamos la formación de valores éticos y el desarrollo de una conciencia ciudadana que valore la diversidad y promueva la inclusión.

Campos Colombianos: Reconocemos la importancia del arraigo al territorio y la valoración de la riqueza natural y cultural de nuestra región. Impulsamos el desarrollo de prácticas sostenibles que contribuyan al cuidado del medio ambiente y al desarrollo de la comunidad.

Enfoque Académico: Nuestro modelo pedagógico holístico integral se basa en la interacción entre el sujeto y el objeto de conocimiento, reconociendo la importancia de la experiencia, el diálogo y la reflexión crítica en la construcción del aprendizaje. Promovemos la investigación, la innovación y la aplicación del conocimiento en la resolución de problemas del contexto.

Enfoque Intercultural Decolonial: Valoramos y respetamos la diversidad étnica y cultural de nuestra comunidad, con especial énfasis en los pueblos indígenas Wayuu y Afrodescendientes. Promovemos el diálogo intercultural, el reconocimiento mutuo y la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Convivencia: Fomentamos la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad y la resolución de conflictos de manera constructiva. Promovemos la participación de la comunidad educativa en la construcción de un ambiente escolar armónico y seguro, donde todos se sientan valorados y respetados.

Importancia en el Contexto: Reconocemos que la INETRAM juega un papel fundamental en el desarrollo de la comunidad de Mingueo. Nuestra filosofía institucional se alinea con las necesidades del contexto, buscando formar ciudadanos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y al desarrollo sostenible de la región.

La filosofía institucional de la INETRAM se basa en la formación integral de ciudadanos con un pensamiento crítico y creativo, comprometidos con su comunidad y con el desarrollo sostenible. Reconocemos la importancia de la diversidad cultural y el arraigo al territorio, y promovemos la convivencia pacífica y la participación de la comunidad educativa en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

2.4 Principios institucionales

Con fundamento en la Misión y la Visión Institucional, nuestra institución educativa define los siguientes principios como eje de acción de todos los procesos de formación impartidos en sus estudiantes:

- a) **Desarrollo individual:** Cada individuo debe desarrollar sus talentos de acuerdo con sus necesidades particulares y sus fortalezas, permitiéndose alcanzar su pleno potencial.
- b) **Ciudadanos globales:** Se desarrollarán habilidades que le permitan a los estudiantes participar activamente en el desarrollo de sus comunidades tanto en el ámbito local, regional, nacional y global de todo ciudadano.
- c) **Valoración y respeto por la interculturalidad y la población vulnerable:** Se promoverá y desarrollarán acciones, que valoren y destaquen el acervo cultural de los diferentes grupos étnicos y/o culturales, así mismo se promoverá la educación inclusiva que buscan garantizar los derechos a las personas vulnerables.
- d) **Individuos emprendedores:** Se promoverá y desarrollará el emprendimiento a partir de potencializar actitudes como la perseverancia, determinación, proactividad, creatividad y orientación al logro, junto con la habilidad de identificar oportunidades, asumir riesgos y actuar con integridad.
- e) **Aprendizaje para la vida:** Se promoverá la motivación de cada individuo y el aprendizaje autónomo, de tal forma que se reconozca que el aprendizaje no solo es el proceso intelectual desarrollado en nuestra institución, sino que debe ser permanente y estar permeando todos los aspectos de su vida, durante toda su existencia.
- f) **Excelencia académica:** Compromiso de estar a la vanguardia de la educación tanto en la Guajira como en Colombia. Para lo cual se establecen mecanismos de evaluación que permitan validar nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje, además de la definición de estrategias de mejoramiento continuo, para lo cual se tendrán en cuenta los resultados internos, así como los referentes externos.

- g) **Construcción de un mundo mejor:** nuestros estudiantes no solo desarrollaran sus cualidades intelectuales, sino también los valores éticos y las cualidades espirituales, en la promoción de los valores institucionales, siendo partícipes de la construcción y desarrollo de un mundo mejor.

De igual forma, estos principios armonizan con las actitudes, desempeños y acciones enmarcadas en la filosofía institucional, así:

- a) El amor propio a sí mismo, a las personas y el respeto a sus derechos.
- b) El cultivo de la honradez, la honestidad, la sinceridad, la responsabilidad y la madurez individual.
- c) La preparación para el uso responsable de la libertad en el marco de los deberes y derechos.
- d) La capacidad para valorarse requiere conocerse como sujeto social dentro de un entorno con características culturales diversas.
- e) La formación con un espíritu crítico y analítico de la realidad inmediata para transformarla a través de la fuerza productiva.
- f) El servicio, el bien común y el respeto mutuo
- g) El conocimiento a la sensibilidad ante las dificultades de la sociedad.
- h) Una vocación productiva de acuerdo con el proyecto de vida y el grupo social que favorezca su formación
- i) Una orientación centrada en las prácticas que propenda por un desarrollo sostenible.

2.5 Valores institucionales

Los pilares de los valores de nuestra institución se definen así:

- a) **Confiabilidad:** Se espera que el estudiante de manera íntegra y coherente con sus creencias, palabras y acciones desarrolle la confianza y credibilidad, con base a la veracidad, sinceridad y franqueza actúe con honestidad y, que, con fidelidad a la familia, a la sociedad y la nación sea cumplido y leal.
- b) **Respeto:** En nuestra institución, el respeto es la base de la convivencia. Reconocemos el valor intrínseco y la dignidad de todas las personas, celebrando la diversidad étnica, cultural, sexual y de cualquier otra índole. Nos tratamos con consideración, cortesía y amabilidad, promoviendo la empatía y la comprensión mutua. Utilizamos un lenguaje adecuado e inofensivo, libre de discriminación y prejuicios. Rechazamos cualquier forma de abuso, y nos comprometemos a construir un ambiente seguro y acogedor para todos.
- c) **Responsabilidad:** El estudiante debe mostrar autocontrol y ser responsable de sus palabras, acciones y actitudes. Debe propender por la excelencia y el mejoramiento personal. Debe ser planificador y cumplidor de sus compromisos. Ser un buen ejemplo para los demás. Debe ser autosuficiente, prudente, trabajador y tomador de decisiones e iniciativas.
- d) **Justicia:** El estudiante debe actuar de manera imparcial, equitativa y consecuente con su perfil. Actuará considerando los aspectos necesarios y tomará decisiones basadas en hechos, sin perjudicar ni tener favoritismo por alguien. Debe cumplir las normas y reglamentos establecidos, evitando las acusaciones infundadas y tomar ventajas de los demás. Debe ser garante de derecho, actuando con justicia y condenando las injusticias.
- e) **Solidaridad:** el estudiante debe ser solidario, amable, compasivo, empático, caritativo, indulgente y agradecido.
- f) **Civismo:** el estudiante debe acatar las leyes de buena fe. Debe comprometerse y hacer lo que le corresponda para mejorar el bienestar de su comunidad y su entorno. Protector del ambiente, hacer labores voluntarias y participar en los procesos democráticos de manera Informada y ejerciendo su derecho al voto.
- g) **Paz:** En la Inetram, la paz es un valor fundamental que se vive y se construye a diario. Rechazamos cualquier forma de violencia y promovemos la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo, la tolerancia y la reconciliación. Fomentamos la cultura de paz en todas nuestras acciones, construyendo relaciones basadas en la justicia, la equidad, el respeto y la solidaridad. Nos comprometemos a ser agentes de cambio que promuevan la paz en la institución, la familia y la comunidad.
- h) **Sostenibilidad:** Asumimos un compromiso con la sostenibilidad ambiental, social y económica. Promovemos prácticas que protejan el ambiente, conserven los recursos naturales y garanticen el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Impulsamos la formación de ciudadanos críticos y responsables que contribuyan al desarrollo sostenible del territorio y del país.

Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo

Proyecto Educativo Institucional - Documento de Trabajo

DOCUMENTO INSTITUCIONAL / Enero de 2025

- i) **Diversidad Étnica y Cultural:** La Inetram, reconoce y valora la riqueza de la diversidad étnica y cultural que caracteriza a nuestra comunidad y al país. Promovemos la inclusión y el respeto por la cosmovisión, tradiciones, lenguas y costumbres de todos los grupos étnicos, con especial énfasis en los pueblos indígenas Wayuu, Kogui y Afrodescendientes que habitan nuestro territorio. Impulsamos el diálogo intercultural, el reconocimiento mutuo y la construcción de una sociedad justa y equitativa donde todas las culturas convivan en armonía

2.6 Fundamentos que guían la vida institucional

Con base en los principios y valores institucionales, la Institución Educativa define y adopta los fundamentos que guían la vida institucional:

- a) **Filosóficos:** Formar seres integrales preocupados por su futuro, donde a través del desarrollo autónomo, contribuyan al mejoramiento de su contexto social, cultural y económico.
- b) **Psicológicos:** Desarrollar habilidades y conocimientos que posibiliten la autonomía y con ello una actitud positiva y creadora frente a las complejidades de la vida.
- c) **Sociológicos:** Fomentar el espíritu cooperativo y de concertación social que apunte hacia un mismo objetivo, beneficiando al entorno local y regional mediante el aprendizaje y el desarrollo de habilidades colectivas.
- d) **Epistemológicos:** Promover una formación que estimula la curiosidad, el pensamiento crítico y la construcción de conocimiento a través de diversas rutas. Reconocemos que el aprendizaje se produce a partir de la interacción con el entorno, la experiencia vivida, el diálogo de saberes y la reflexión crítica. Fomentamos la exploración de diferentes métodos de indagación y la comprensión de cómo se genera el conocimiento en las diversas disciplinas.
- e) **Axiológicos:** Formar ciudadanos respetuosos y tolerantes de las diferencias, de la pluralidad cultural, siendo emprendedores y constructores de paz.
- f) **Pedagógicos:** Promover una pedagogía activa y participativa que reconoce la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje, y que busca despertar la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico en nuestros estudiantes. Consideramos que el aprendizaje es una construcción conjunta entre el sujeto y el objeto de conocimiento, donde la interacción, la experimentación y el diálogo juegan un papel fundamental. Reconocemos la importancia de las emociones, la motivación y el contexto sociocultural en el proceso de aprendizaje. Por ello, implementamos estrategias pedagógicas diversas que respondan a las necesidades e intereses de nuestros estudiantes y que les permitan desarrollar todo su potencial.

2.7 Objetivos institucionales

Con base en su misión y visión, la Institución Educativa define cuatro objetivos primordiales para su orientación estratégica y la adecuada implementación y desarrollo de su *Proyecto Educativo Institucional*; estos son:

2.7.1 Pertinencia de su oferta educativa

Brindar una educación inclusiva, pertinente y de calidad que fomente el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo sus competencias y habilidades para la construcción de un proyecto de vida acorde con su cultura, con énfasis en el espíritu innovador, el emprendimiento y la responsabilidad social, en un ambiente democrático que promueva la participación, la gestión de sus derechos y la construcción de una cultura de paz.

2.7.2 Calidad académica

Garantizar una educación inclusiva y de calidad que promueva la excelencia académica y el desarrollo integral de los estudiantes, mediante la implementación de procesos académicos pertinentes, el fomento de una cultura de mejoramiento continuo y la cualificación permanente del personal docente.

2.7.3 Fortalecimiento administrativo y financiero

Optimizar la gestión administrativa y financiera de la INETRAM para garantizar una prestación del servicio educativo eficiente, transparente y sostenible, que promueva la participación de la comunidad educativa y el mejoramiento continuo de la institución.

2.7.4 Afianzamiento de las relaciones con el entorno

Fortalecer las relaciones de la INETRAM con el entorno, mediante la creación de alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones locales, regionales y nacionales, para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, el mejoramiento de la calidad educativa y el desarrollo sostenible de la comunidad.

3. Políticas institucionales

3.1 Política de calidad

La Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo, INETRAM, consciente de su responsabilidad en la formación de ciudadanos competentes, íntegros y comprometidos con el desarrollo de su comunidad, establece la presente Política de Calidad como guía para el desarrollo de todas sus actividades. Esta política se fundamenta en los principios de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), y demás normativas vigentes, así como en un profundo análisis del contexto sociocultural de la institución y los resultados obtenidos en las Pruebas Saber 11°.

Nuestros Principios:

- **Mejora Continua:** En la INETRAM, estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos educativos y de gestión. Buscamos la excelencia en la formación integral de nuestros estudiantes, reconociendo que la educación es un proceso dinámico que requiere constante evaluación y adaptación.
- **Equidad e Inclusión:** Creemos en la igualdad de oportunidades para todos. Brindamos un servicio educativo inclusivo que atiende a la diversidad, reconociendo y valorando las diferencias individuales, culturales, étnicas y sociales de cada estudiante.
- **Pertinencia:** Ofrecemos una educación que responda a las necesidades del entorno y del contexto sociocultural. Formamos a nuestros estudiantes para que sean ciudadanos capaces de participar activamente en el desarrollo de su comunidad, con un conocimiento profundo de su realidad y las herramientas para transformarla positivamente.
- **Participación:** Fomentamos la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la construcción de un proyecto educativo compartido. Creemos en el diálogo y la colaboración entre estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y comunidad en general para construir una institución que responda a las necesidades de todos.
- **Eficiencia:** Gestionamos nuestros recursos de manera eficiente y transparente, buscando la sostenibilidad institucional. Aseguramos el uso responsable y óptimo de los recursos humanos, financieros y materiales para garantizar la calidad y la continuidad del servicio educativo.
- **Convivencia Escolar:** Promovemos un ambiente de convivencia pacífica, respeto a la diversidad y resolución pacífica de conflictos. Formamos a nuestros estudiantes en valores como la tolerancia, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad, para que sean ciudadanos que contribuyan a la construcción de una sociedad justa y en paz.

Objetivos de la Política de Calidad:

- **Mejorar los Resultados Académicos:**
 - Elevar el puntaje promedio en las Pruebas Saber 11°: Nos proponemos aumentar en 10 puntos el puntaje promedio de nuestros estudiantes en las Pruebas Saber 11° en los próximos 3 años. Esto lo lograremos a través del fortalecimiento de las estrategias pedagógicas, la atención a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante y el uso de herramientas innovadoras en el aula.
 - Aumentar el porcentaje de estudiantes en los niveles de desempeño más altos: Buscaremos que, en los próximos 5 años, el porcentaje de estudiantes que alcancen los niveles de desempeño 3 y 4 en las Pruebas Saber 11° aumente en un 20%, especialmente en las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales e Inglés. Para ello, implementaremos programas de apoyo y refuerzo académico, y fomentaremos el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas.
 - Disminuir la deserción escolar: Trabajaremos para reducir la tasa de deserción escolar en un 5% en los próximos 2 años. Implementaremos programas de acompañamiento y apoyo a los

estudiantes en situación de vulnerabilidad, y fortaleceremos los lazos con las familias para que sean partícipes en el proceso educativo de sus hijos.

- Aumentar la tasa de aprobación: Nos proponemos que, en los próximos 3 años, la tasa de aprobación en todos los grados sea del 90%. Brindaremos un acompañamiento integral a nuestros estudiantes, que incluya el desarrollo de habilidades socioemocionales y el fortalecimiento de su autoestima y motivación.
- **Fortalecer la Formación Integral:**
 - Desarrollar habilidades socioemocionales: Implementaremos programas para el desarrollo de habilidades socioemocionales en todos los estudiantes. Promoveremos la inteligencia emocional, la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos, para que nuestros estudiantes sean personas capaces de relacionarse de manera positiva con los demás y consigo mismos.
 - Fomentar la creatividad, la innovación y el emprendimiento: Despertaremos la curiosidad y el interés por el aprendizaje en nuestros estudiantes, y los formaremos para que sean personas creativas, innovadoras y con capacidad para emprender proyectos que contribuyan al desarrollo de su comunidad.
 - Promover la participación en actividades extracurriculares: Incentivaremos la participación de los estudiantes en actividades culturales, deportivas y artísticas. Ofreceremos una variedad de opciones para que nuestros estudiantes puedan desarrollar sus talentos e intereses, y fortalecer sus habilidades sociales y de trabajo en equipo.
- **Atender a la Diversidad y la Inclusión:**
 - Atención educativa a estudiantes con necesidades educativas especiales: Brindaremos una atención educativa integral y personalizada a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Adaptaremos nuestras estrategias pedagógicas y nuestro entorno para que todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender y participar en igualdad de condiciones.
 - Estrategias de atención diferenciada: Implementaremos estrategias de atención diferenciada para estudiantes con dificultades de aprendizaje. Acompañaremos a cada estudiante en su proceso de aprendizaje, reconociendo sus necesidades individuales y brindándoles el apoyo que requieren para alcanzar su máximo potencial.
 - Eliminar las barreras para el aprendizaje: Trabajaremos para eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. Aseguremos un entorno educativo accesible, inclusivo y que promueva la igualdad de oportunidades para todos.
- **Fortalecer la Gestión Institucional:**
 - Implementar un Sistema de Gestión de Calidad: Implementaremos un Sistema de Gestión de Calidad que nos permita estandarizar y mejorar nuestros procesos, asegurando la eficiencia y la eficacia en la gestión de la institución.
 - Mejorar la infraestructura y la dotación de recursos tecnológicos: Gestionaremos los recursos necesarios para mejorar la infraestructura de la institución y dotarla de recursos tecnológicos que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Crearemos un ambiente de aprendizaje propicio, que motive a los estudiantes y les brinde las herramientas necesarias para su desarrollo.
 - Fortalecer la participación de la comunidad educativa: Promoveremos la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones, a través de los diferentes órganos de gobierno escolar y espacios de diálogo y concertación.
 - Establecer alianzas estratégicas: Estableceremos alianzas estratégicas con otras instituciones educativas, el sector productivo y organizaciones sociales para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos que enriquezcan la formación de nuestros estudiantes.
- **Promover la Convivencia Escolar:**
 - Prevenir y atender el acoso escolar: Implementaremos programas de prevención y atención del acoso escolar (bullying) y la violencia en todas sus formas. Fomentaremos la cultura de

la denuncia y brindaremos apoyo a las víctimas, asegurando un ambiente escolar seguro y protector para todos.

- Fortalecer la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar: Fortaleceremos la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, para brindar una respuesta oportuna y efectiva a las situaciones que afecten la convivencia en la institución.
- Desarrollar actividades para la cultura de paz: Desarrollaremos actividades que promuevan la cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos y el respeto a la diversidad. Formamos ciudadanos que sean agentes de cambio en su comunidad, promoviendo la tolerancia, la solidaridad y el diálogo.

Estrategias para el logro de los objetivos:

- **Fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje:**

- Implementaremos estrategias pedagógicas activas e innovadoras que promuevan la participación, el pensamiento crítico, la creatividad y el trabajo colaborativo.
- Incorporaremos el uso de nuevas tecnologías en el aula para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y preparar a nuestros estudiantes para los desafíos del mundo actual.
- Diversificaremos las estrategias de evaluación para obtener una visión completa del aprendizaje de los estudiantes, y utilizaremos la evaluación como herramienta para el mejoramiento continuo.
- Brindaremos atención diferenciada a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo sus ritmos y estilos de aprendizaje.

- **Formación y capacitación docente:**

- Ofreceremos programas de desarrollo profesional docente en áreas como pedagogía, didáctica, TIC y atención a la diversidad, para que nuestros docentes estén a la vanguardia de las nuevas tendencias en educación.
- Fomentaremos el liderazgo pedagógico y el trabajo colaborativo entre los docentes, promoviendo el intercambio de experiencias, la innovación y la creación de comunidades de aprendizaje.

- **Participación de la comunidad educativa:**

- Fortaleceremos los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones, a través de los órganos de gobierno escolar, asambleas, reuniones y otros espacios de diálogo.
- Aumentaremos la participación de los padres de familia en las actividades escolares, promoviendo su involucramiento en el proceso educativo de sus hijos.
- Estableceremos alianzas con otras instituciones educativas, el sector productivo y organizaciones sociales para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos que enriquezcan la formación de nuestros estudiantes.

- **Mejora de la gestión institucional:**

- Implementaremos un Sistema de Gestión de Calidad que nos permita estandarizar y optimizar nuestros procesos, asegurando la eficiencia y la eficacia en la gestión de la institución.
- Gestionaremos los recursos necesarios para mejorar la infraestructura de la institución y dotarla de recursos tecnológicos que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fortaleceremos la evaluación institucional, realizando un seguimiento continuo a nuestros resultados y realizando los ajustes necesarios para asegurar la calidad del servicio educativo.

- **Promoción de la convivencia escolar:**

- Implementaremos programas de prevención de la violencia escolar, el acoso escolar (bullying) y el ciberacoso, para formar a nuestros estudiantes en la cultura de la paz y el respeto a los demás.

- Fortaleceremos la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, para brindar una respuesta oportuna y efectiva a las situaciones que afecten la convivencia.
- Desarrollaremos actividades que promuevan la cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la diversidad y la participación ciudadana.

Seguimiento y Evaluación:

Realizaremos un seguimiento continuo al cumplimiento de la presente Política de Calidad, a través de indicadores de gestión, mecanismos de autoevaluación institucional y la participación de toda la comunidad educativa. Los resultados de la evaluación serán utilizados para la toma de decisiones y la mejora continua del servicio educativo.

La INETRAM, en el marco de la celebración de su quincuagésimo aniversario, asume con responsabilidad y compromiso la implementación de esta Política de Calidad. Reconocemos que la educación es un proceso que requiere la participación de todos, y por ello invitamos a estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y comunidad en general a trabajar juntos en la construcción de una institución educativa que brinde una formación integral de calidad, que responda a los desafíos del presente y forme a los ciudadanos que nuestra sociedad necesita.

3.2 Política de educación inclusiva

En la INETRAM estamos convencidos de que la inclusión es un valor esencial para una educación de calidad. Nos esforzamos por hacer de la Institución un espacio donde cada estudiante, independientemente de sus capacidades y condiciones, pueda aprender, crecer y construir su futuro en igualdad de oportunidades de formación.

La educación inclusiva se posiciona como un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa, donde todas las personas, sin importar sus características o condiciones, tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad que les permita alcanzar su máximo potencial. En la INETRAM reconocemos la importancia de la inclusión educativa como un derecho humano fundamental y un factor clave para la construcción de una comunidad diversa y enriquecedora.

Conscientes de este compromiso, la presente política de educación inclusiva establece los lineamientos para garantizar la atención educativa a la población con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales, en el marco de la legislación colombiana, incluyendo la Ley 115 de 1994, la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017 y la Ley 2216 de 2022. Con esta política, la INETRAM busca asegurar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todos sus estudiantes, sin discriminación alguna, promoviendo un entorno educativo que valore y respete la diversidad.

Objetivos de la Política:

- **Objetivo General:** Brindar a todos los estudiantes las mismas oportunidades de aprendizaje y participación, independientemente de sus características o condiciones, en un entorno educativo que valore y respete la diversidad.
- **Objetivos Específicos:**
 - Eliminar las barreras que impiden el acceso, la permanencia y la participación de los estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.
 - Adaptar los procesos educativos a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.
 - Promover la articulación intersectorial para la atención integral de los estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.
 - Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inclusiva.

Principios de la Política:

- **Equidad:** Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, sin discriminación alguna.
- **Diversidad:** Reconocer y valorar las diferencias individuales, adaptando los procesos educativos a las necesidades de cada estudiante.
- **Calidad:** Asegurar una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

- **Participación:** Promover la participación de todos los estudiantes en el proceso educativo.
- **Comunidad:** Fomentar la participación de las familias y la comunidad en el desarrollo e implementación de la política de inclusión.
- **Flexibilidad:** Adaptar el currículo, las estrategias de enseñanza-aprendizaje y los procesos de evaluación a las necesidades individuales de los estudiantes.
- **Accesibilidad:** Asegurar que el entorno físico, la información y la comunicación sean accesibles para todos los estudiantes.

Estrategias de la Política:

- **Formación y sensibilización:**
 - Capacitar a los docentes en educación inclusiva, Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y ajustes razonables.
 - Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la inclusión, la valoración de la diversidad y el respeto por los derechos humanos.
 - Implementar estrategias de toma de conciencia para la transformación de imaginarios y actitudes frente a la discapacidad y las capacidades o talentos excepcionales.
- **Identificación y eliminación de barreras:**
 - Realizar un diagnóstico institucional para identificar las barreras para el aprendizaje y la participación.
 - Implementar ajustes razonables en el entorno físico, la comunicación y los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Brindar los apoyos necesarios para la participación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.
- **Adaptación del currículo:**
 - Implementar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en el diseño y desarrollo del currículo.
 - Flexibilizar el currículo para responder a las necesidades individuales de los estudiantes.
 - Diversificar estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- **Evaluación y promoción:**
 - Adaptar los procesos de evaluación a las necesidades individuales de los estudiantes.
 - Asegurar la participación de todos los estudiantes en los procesos de evaluación.
 - Brindar los apoyos necesarios para la participación de todos los estudiantes en las evaluaciones.
- **Participación de la familia:**
 - Fortalecer la participación de la familia en el proceso educativo.
 - Brindar información y orientación a las familias sobre la educación inclusiva.
 - Conformar redes de apoyo entre familias.
- **Articulación intersectorial:**
 - Promover la articulación con el sector salud, el sector de protección social y otras instituciones para la atención integral de los estudiantes.
 - Gestionar los recursos necesarios para la atención educativa.

Capítulo: Atención a Estudiantes con Capacidades o Talentos Excepcionales

La INETRAM reconoce y valora la diversidad del estudiantado, incluyendo a aquellos con capacidades o talentos excepcionales. En línea con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la Sentencia T-294 de 2009, la institución se compromete a:

- Identificar las capacidades o talentos excepcionales de los estudiantes.
- Brindar oportunidades de desarrollo para estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.
- Implementar un proceso de reconocimiento e identificación temprana de la excepcionalidad.
- Adaptar el currículo y los procesos educativos a las necesidades individuales de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.
- Articularse con otras instituciones y sectores para la atención integral de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.

Población Objetivo:

La presente política está dirigida a todos los miembros de la comunidad educativa de la INETRAM, incluyendo:

Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo
Proyecto Educativo Institucional - Documento de Trabajo
DOCUMENTO INSTITUCIONAL / Enero de 2025

- Estudiantes con discapacidad (física, sensorial, cognitiva, psicosocial, múltiple).
- Estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.
- Docentes.
- Directivos docentes.
- Personal administrativo.
- Familias.

Seguimiento y Evaluación de la Política:

El seguimiento y la evaluación de esta política serán continuos y participativos, involucrando a toda la comunidad educativa. Se utilizarán diferentes mecanismos, como la revisión de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), la observación en el aula y la recolección de datos, para asegurar la efectividad de la política y realizar mejoras continuas.

La INETRAM, a través de la implementación de esta política, reafirma su compromiso con la construcción de una comunidad educativa inclusiva, donde todos los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar sus habilidades, alcanzar sus sueños y contribuir al desarrollo social.

4. Perfiles institucionales

4.1 Perfil general del estudiante

El estudiante Inetramista, formado bajo los principios del modelo pedagógico Holístico Integral, es un ciudadano competente, comprometido con su propio desarrollo y el de su comunidad, que contribuye a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y sostenible. Se caracteriza por ser un individuo integral que se desarrolla en todas sus dimensiones: cognitiva, social, emocional, ética y física. Se distingue por los siguientes atributos:

1. Pensamiento Crítico y Reflexivo:

- Curiosidad intelectual: Se interesa por comprender el porqué de las cosas, cuestiona, analiza y reflexiona sobre la información que recibe.
- Respeto por la diversidad: Valora las diferentes perspectivas y opiniones, respetando los criterios de los demás, incluso cuando difieren de los suyos.
- Autocrítica: Reconoce sus errores y aprende de ellos, buscando siempre mejorar.
- Visión de futuro: Se proyecta hacia el futuro, estableciendo metas y trabajando para alcanzar su realización personal y social.

2. Relaciones Interpersonales Armónicas:

- Respeto y tolerancia: Interactúa con los demás con respeto, tolerancia y solidaridad, sin importar su raza, credo, condición socioeconómica o género.
- Empatía: Se pone en el lugar del otro, comprendiendo sus sentimientos y necesidades.
- Comunicación asertiva: Se comunica de manera clara y respetuosa, expresando sus ideas y emociones de forma constructiva.
- Trabajo en equipo: Colabora con sus compañeros, aportando sus habilidades y conocimientos para el logro de metas comunes.

3. Excelencia Académica:

- Compromiso con el aprendizaje: Demuestra interés y dedicación en su proceso de aprendizaje.
- Competencias para el siglo XXI: Desarrolla habilidades de pensamiento crítico, creatividad, comunicación y colaboración.
- Dominio de las TIC: Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable y efectiva para su aprendizaje y desarrollo personal.
- Preparación para el futuro: Adquiere los conocimientos y habilidades necesarios para ingresar a la educación superior o insertarse en el campo laboral.

4. Resolución de Problemas y Creatividad:

- Pensamiento creativo: Encuentra soluciones innovadoras a los desafíos que se le presentan.

Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo

Proyecto Educativo Institucional - Documento de Trabajo

DOCUMENTO INSTITUCIONAL / Enero de 2025

- Habilidades de investigación: Aplica diferentes métodos para investigar, analizar y resolver problemas.
- Aplicación del conocimiento: Transfiere sus conocimientos y habilidades a situaciones de la vida real.

5. Compromiso Ético y Social:

- Responsabilidad: Asume con responsabilidad sus compromisos académicos, sociales y personales.
- Honestidad: Actúa con integridad y honestidad en todas sus acciones.
- Justicia: Promueve la justicia y la equidad en su entorno.
- Participación ciudadana: Se involucra en actividades que contribuyen al progreso y desarrollo de su comunidad.
- Sostenibilidad: Promueve prácticas sostenibles que cuidan el medio ambiente.

4.2 Perfil del docente

El docente Inetramista, es un profesional comprometido con la excelencia educativa, que promueve el desarrollo integral de sus estudiantes en un ambiente de aprendizaje estimulante, respetuoso y colaborativo que en línea con el modelo pedagógico Holístico Integral y la normatividad educativa colombiana (Ley 115, Decretos 2277 y 1278), se caracteriza por ser un profesional idóneo y comprometido con la formación integral de sus estudiantes. Su práctica pedagógica se fundamenta en los siguientes atributos:

1. Formación y desarrollo profesional:

- Idoneidad: Posee la formación académica y pedagógica requerida para el ejercicio de la docencia, demostrando dominio de su disciplina y competencias didácticas.
- Actualización permanente: Se mantiene actualizado sobre las tendencias y avances en educación, investigando e incorporando nuevas estrategias pedagógicas a su práctica docente.
- Desarrollo profesional continuo: Participa activamente en procesos de formación continua para fortalecer sus competencias profesionales y personales.

2. Liderazgo pedagógico:

- Liderazgo transformador: Inspira y motiva a sus estudiantes, creando un ambiente de aprendizaje positivo y estimulante.
- Innovación pedagógica: Diseña e implementa experiencias de aprendizaje innovadoras que responden a las necesidades e intereses de sus estudiantes.
- Trabajo colaborativo: Promueve el trabajo en equipo y la colaboración entre colegas para el mejoramiento de la práctica docente.

3. Compromiso con la formación integral:

- Vocación de servicio: Pone en el centro de su labor el aprendizaje y el bienestar de sus estudiantes.
- Comprensión del desarrollo humano: Reconoce los cambios biológicos, psicológicos y sociales que experimentan los estudiantes en su proceso de desarrollo.
- Orientación y acompañamiento: Brinda apoyo y orientación a los estudiantes en su proceso de formación integral, atendiendo sus necesidades individuales.

4. Ética y valores:

- Responsabilidad: Asume con responsabilidad su rol como formador de ciudadanos.
- Respeto: Trata a todos los estudiantes con respeto, dignidad y equidad.
- Justicia: Promueve la justicia y la igualdad de oportunidades para todos sus estudiantes.
- Coherencia: Actúa con coherencia entre su discurso y sus acciones, siendo un modelo a seguir para sus estudiantes.

5. Vinculación con el entorno:

- Compromiso con la comunidad: Participa activamente en la vida de la comunidad educativa y contribuye al desarrollo de su entorno.
- Relaciones interinstitucionales: Establece vínculos con otras instituciones y organizaciones para enriquecer los procesos de formación.

4.3 Perfil del padre, madre o cuidador

El padre, madre o cuidador de los niños, niñas y adolescentes estudiantes de nuestra Institución Educativa se caracteriza por que ostentan los siguientes atributos:

- a) Es comprometido con sus acudidos en el proceso educativo.
- b) Es amable y respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- c) Es ejemplo de amor, respeto, tolerancia y responsabilidad para sus hijos.
- d) Es orientador en las relaciones personales con sus hijos
- e) Es una persona colaboradora, activa y propositiva con aportes al desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento de la calidad educativa y el progreso de nuestra institución.
- f) Tiene una actitud crítica, analítica y reflexiva frente a los conflictos de la institución.

4.4 Perfil del personal administrativo y de apoyo

El personal administrativo de la INETRAM desempeña un papel fundamental en el logro de la misión, la visión y los objetivos institucionales, se distingue por su profesionalismo, su compromiso con la excelencia y su vocación de servicio a la comunidad educativa. Su labor se caracteriza por una alta vocación de servicio y un compromiso genuino con la comunidad educativa.

Atributos del personal administrativo INETRAM:

- Excelencia en el servicio: Brindan un servicio eficiente, oportuno y de calidad a todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general).
- Responsabilidad y compromiso: Asumen sus funciones con responsabilidad, compromiso y diligencia, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.
- Habilidades interpersonales: Establecen relaciones interpersonales positivas, basadas en el respeto, la empatía, la comunicación asertiva y la colaboración.
- Proactividad e iniciativa: Demuestran iniciativa para identificar y resolver problemas, proponer mejoras y contribuir al desarrollo de la institución.
- Ética profesional: Actúan con honestidad, integridad, transparencia y confidencialidad en el manejo de la información y los recursos de la institución.
- Trabajo en equipo: Colaboran de manera efectiva con los demás miembros del equipo administrativo y con la comunidad educativa en general.
- Adaptabilidad al cambio: Se adaptan a las nuevas situaciones y a los cambios que se presenten en la institución.
- Conocimiento institucional: Conocen y comprenden la misión, la visión, los objetivos, los valores y las normas de la INETRAM.
- Orientación al usuario: Se enfocan en satisfacer las necesidades de los usuarios y en brindarles una atención de calidad.
- Manejo de herramientas tecnológicas: Utilizan las herramientas tecnológicas de manera eficiente para el desempeño de sus funciones.

4.5 Perfil del Directivo docente Inetramista

El directivo docente de la Inetram es un líder pedagógico que inspira, gestiona y acompaña los procesos educativos de la institución, con el propósito de brindar una educación integral de calidad a todos los estudiantes. Su actuar se fundamenta en los principios del modelo pedagógico Holístico Integral, la normatividad vigente y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

El directivo docente Inetramista se caracteriza por:

- Liderazgo pedagógico:
 - Ejerce un liderazgo transformador, orientando los procesos educativos hacia el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo.
 - Promueve la innovación pedagógica y el uso de estrategias didácticas que respondan a las necesidades del contexto y de los estudiantes.

- Acompaña y asesora al equipo docente en su desempeño profesional, fomentando su crecimiento y desarrollo.
- **Gestión eficiente:**
 - Gestiona los recursos humanos, financieros y materiales de la institución de manera eficiente y transparente.
 - Planifica, organiza, dirige y controla los procesos administrativos y académicos para garantizar el cumplimiento de la normatividad y el logro de los objetivos institucionales.
 - Promueve la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la construcción del PEI.
- **Compromiso con la comunidad:**
 - Establece vínculos con la comunidad y con otras instituciones para fortalecer el trabajo de la Inetram.
 - Promueve la proyección de la institución hacia el entorno, contribuyendo al desarrollo social y cultural de la región.
- **Ética y valores:**
 - Actúa con ética, responsabilidad, transparencia y respeto en todas sus acciones.
 - Promueve la formación en valores de los estudiantes, el equipo docente y la comunidad educativa en general.
- **Desarrollo personal y profesional:**
 - Se mantiene actualizado en temas educativos, pedagógicos y normativos.
 - Demuestra compromiso con su propio desarrollo personal y profesional.

Atributos del directivo docente Inetramista:

- Liderazgo transformador.
- Visión estratégica.
- Gestión eficiente.
- Compromiso con la calidad educativa.
- Orientación al logro.
- Innovación y creatividad.
- Comunicación asertiva.
- Trabajo en equipo.
- Respeto e inclusión.
- Ética y responsabilidad.
- Compromiso con la comunidad.

COMPONENTE PEDAGÓGICO

1. Modelo pedagógico

El modelo pedagógico de la INETRAM, Holístico Integral con enfoque intercultural decolonial, se basa en la premisa de que la educación es un proceso vital, social y consciente que busca el perfeccionamiento humano. Este modelo reconoce la importancia de integrar todos los aspectos del desarrollo del individuo: cognitivo, social, emocional, ético y físico, dentro de un contexto intercultural que reconozca y valore la diversidad cultural.

El modelo pedagógico de la INETRAM busca formar estudiantes integrales, con pensamiento crítico, capacidad de análisis y resolución de problemas, que valoren la diversidad cultural y se comprometan con el desarrollo de su comunidad.

Principios:

El modelo se fundamenta en los siguientes principios:

- **Integralidad:** Considera al individuo como un ser integral, atendiendo a todas sus dimensiones y fomentando su desarrollo armónico.
- **Interculturalidad:** Reconoce y valora la diversidad cultural, promoviendo el diálogo y el intercambio entre diferentes culturas.
- **Decolonialidad:** Cuestiona las estructuras de poder y los conocimientos hegemónicos, buscando la construcción de un conocimiento propio y liberador.
- **Participación:** Promueve la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Contextualización:** Reconoce la importancia del contexto en el proceso educativo, adaptando las estrategias pedagógicas a las necesidades y características de la comunidad.

Estrategias metodológicas:

- **Aprendizaje Basado en Proyectos:** Permite a los estudiantes desarrollar habilidades de investigación, análisis y resolución de problemas, a través de la elaboración de proyectos que respondan a necesidades del contexto.
- **Aprendizaje Colaborativo:** Fomenta el trabajo en equipo, la cooperación y el intercambio de conocimientos entre los estudiantes.
- **Diálogo de Saberes:** Promueve el intercambio de conocimientos entre estudiantes, docentes y comunidad, reconociendo la validez de los saberes propios de cada cultura.
- **Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** Integra las TIC como herramientas para el aprendizaje, la comunicación y la investigación.
- **Evaluación Formativa:** Se centra en el proceso de aprendizaje, brindando retroalimentación constante a los estudiantes para que puedan mejorar su desempeño.

Aplicación en el aula:

- **Organización del aula:** Se promueve un ambiente de aprendizaje flexible y dinámico, que permita la interacción y el trabajo colaborativo.
- **Planificación de clases:** Se diseñan actividades que promuevan la participación activa de los estudiantes, el desarrollo de habilidades del siglo XXI y la integración de los conocimientos.
- **Recursos didácticos:** Se utilizan diversos recursos que respondan a la diversidad de estilos de aprendizaje y a las necesidades del contexto.
- **Evaluación:** Se implementan estrategias de evaluación que permitan valorar el progreso de los estudiantes en todas sus dimensiones, brindando retroalimentación constante para que puedan mejorar su desempeño.

Dimensiones del Modelo Holístico Integral:

La formación integral que se busca en la INETRAM, bajo el modelo pedagógico Holístico Integral, se basa en el desarrollo de las siguientes dimensiones:

- **Dimensión Cognitiva:** Se refiere al desarrollo del pensamiento, la capacidad de análisis, la resolución de problemas y la adquisición de conocimientos.
- **Dimensión Social:** Promueve la capacidad de relacionarse con los demás, el trabajo en equipo, la empatía y la solidaridad.
- **Dimensión Emocional:** Fomenta la inteligencia emocional, la autoestima, el autoconocimiento y la gestión de las emociones.
- **Dimensión Ética:** Promueve la formación en valores, la responsabilidad, la honestidad y el compromiso social.
- **Dimensión Física:** Fomenta el cuidado del cuerpo, la salud y el desarrollo de habilidades físicas.

Ventajas para los estudiantes de la INETRAM:

- **Desarrollo Personal:** La formación integral les permite a los estudiantes desarrollarse como personas, en todas sus dimensiones, y alcanzar su máximo potencial.
- **Éxito Académico:** El desarrollo de habilidades cognitivas y la motivación por el aprendizaje contribuyen al éxito académico de los estudiantes.
- **Bienestar Emocional:** La formación en inteligencia emocional les permite a los estudiantes gestionar sus emociones, fortalecer su autoestima y construir relaciones interpersonales saludables.
- **Ciudadanía Responsable:** La formación en valores y el compromiso social promueven la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
- **Adaptabilidad:** El desarrollo de habilidades en diferentes dimensiones les permite a los estudiantes adaptarse a los cambios y enfrentar los desafíos del mundo actual.

La formación integral que ofrece la INETRAM, bajo el modelo pedagógico Holístico Integral, brinda a los estudiantes las herramientas necesarias para su desarrollo personal, su éxito académico, su bienestar emocional y su participación ciudadana, preparándolos para ser líderes y agentes de cambio en su comunidad.

1.1 Fundamento epistemológico del modelo

En la adopción del modelo pedagógico de nuestra institución educativa, se ha considerado el **Modelo Pedagógico Integral con un enfoque Intercultural Decolonial**, teniendo en cuenta una filosofía humanista donde el centro de proceso es formar personas que trasciendan no solo en lo productivo sino en lo social, ambiental, cultural, artístico, ético. Este modelo está basado en la concepción que todas y cada una de las partes del proceso educativo se encuentran ligadas con interacciones constantes.

Este modelo pedagógico pensado así no solo tiene en cuenta a las realidades, subjetividades e historias vividas de los pueblos y de la gente, sino parte integral de sus combates y perseverancias o persistencias, de sus luchas de concientización, afirmación y desalienación, y de sus bregas —ante la negación de su humanidad— de ser y hacerse humano. Pedagogía que anima el pensar desde y con genealogías, racionalidades, conocimientos, prácticas y sistemas civilizatorios y de vivir distintos. Pedagogía que incita posibilidades de estar, ser, sentir, existir, hacer, pensar, mirar, escuchar y saber de otro modo.⁶

En este sentido es fundamental el papel que cumplen tanto los estudiantes y los docentes, así como los padres de familia, los directivos y administrativos, en el proceso interactivo de formar integralmente mediante la construcción propositiva del conocimiento y la comprensión y de la realidad del medio circundante.

Igualmente, Zambrano⁷ considera que el Modelo Pedagógico Integral es una propuesta pedagógica que hace énfasis en los aspectos de socialización, de dominio de la tecnología y de estar en capacidad de enfrentar los retos cambiantes de las condiciones laborales, económicas y sociales, con el propósito de desarrollar competencias, sistematizando y recreando la cultura, y dando respuesta con ello a las demandas de la sociedad.

⁶ WALSH Catherine. Lo pedagógico y lo decolonial; Entretejiendo caminos. 2014

⁷ ZAMBRANO, Javier. Currículo Holístico-Integral. En: Colección de la Pedagogía Colombiana. 1a. ed., pp. 145-169). Colombia. Editorial REDIPE. 2011.

En consecuencia, nuestra institución propende por educar en y para los derechos a través de un currículo oportuno, flexible, dinámico que conjugado con las orientaciones contenidas en los lineamientos curriculares y estándares de calidad del MEN y las vivencias y necesidades del medio permitan liderar procesos de desarrollo de la investigación y de los proyectos agrícolas y pecuarios sostenibles. Así, la escuela se convierte entonces en una comunidad de aprendizaje que pretende ser inclusiva e intercultural que vincula todo aquello que puede contribuir a romper las dinámicas negativas de una situación, favoreciendo la relación entre la escuela y su entorno, pero también la relación entre los miembros de la comunidad escolar.⁸

Desde esta perspectiva, existe una articulación planeada y ejecutada entre los diferentes niveles de enseñanza, la cual favorece el desarrollo de las dimensiones cognitivas, socio-afectivas y bio- práxicas de los estudiantes, y por consiguiente, los estudiantes aprenden los fundamentos teóricos de cada una de las áreas y desarrollan las competencias necesarias para poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, pensamiento, valores y derechos que favorecen su propia transformación y la de su entorno.

1.2 Sujetos del proceso educativo

Como parte de las relaciones que convergen en el proceso educativo, el *Modelo Pedagógico Integral con enfoque intercultural decolonial* confiere a docentes, estudiantes y familias un rol específico e interactivo en cada una de las etapas del proceso formativo y sus características se precisan a continuación:

Rol del docente

El docente de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo considerado de forma individual, y especialmente como colectivo, constituye uno de los ejes principales de la educación. El maestro tiene una función esencial de mediador de la cultura, convirtiéndose en un elemento esencial en el proceso educativo, sus conocimientos y destrezas son esenciales para el buen desarrollo de ese proceso.

En el marco de esta propuesta pedagógica el docente es un orientador que estimula la curiosidad, desarrolla el espíritu crítico, invita a la superación y muestra la capacidad de comprender y valorar diversas etnias y culturas. Es por esto que sus estrategias pedagógicas involucran la práctica, la realidad circundante, la experiencia significativa y la reflexión teórica de acuerdo con las concepciones previas y el desarrollo de las dimensiones humanas de los estudiantes y la didáctica de las diferentes áreas.

De esta manera es él quien:

- ☑ Diseña y coordina la estructura de las actividades de enseñanza y aprendizaje en su respectiva área y en su entorno escolar, teniendo en cuenta las características de los estudiantes en el aula.
- ☑ Elabora una propuesta didáctica que facilite dichos procesos;
- ☑ Dispone y prepara los materiales de apoyo, los recursos y organiza los ambientes para el aprendizaje;
- ☑ Incorpora las nuevas tecnologías y propone los mecanismos para el desarrollo de la comunicación;
- ☑ Facilita la práctica contextualizada y formativa.
- ☑ Establece estrategias de coordinación del trabajo con los demás docentes.
- ☑ Interactúa con los padres y acudientes y actúa en el marco de las orientaciones y criterios establecidos por los organismos de dirección y administración de la Institución.

1.2.1 Rol del estudiante

El estudiante de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo es el centro, protagonista, se constituye en un sujeto activo, inquieto, preocupado por su formación integral; es un estudiante que aprenden los fundamentos teóricos y desarrolla las competencias necesarias para poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, valores y derechos que favorecen su propia transformación, la de su entorno y la de su cultura valorando la diferencia.

⁸ SANTOS, Miguel. El Pensamiento complejo y la pedagogía. Bases para una teoría holística de la educación. En: Revista Estudios pedagógicos [online], 2000, No. 26. pp. 133-148 [citado 10, junio, 2013]. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052000000100011

Desde esta perspectiva, el estudiante:

- ☑ Asume un papel activo y crítico en la consolidación de su proyecto personal, familiar y social, desarrollando un sistema de relaciones que potencien sus habilidades intelectuales, emocionales y sociales, con miras a la construcción de su proyecto de vida de acuerdo con sus intereses sociales y culturales.
- ☑ Se compromete con su formación integral sustentada en todas las dimensiones del ser humano
- ☑ Se percibe así mismo como una persona creativa, capaz de resolver problemas cotidianos, que toma decisiones en un contexto cambiante y orienta su vida hacia metas claras, con sentido humano, liderazgo e ideas emprendedoras que aporten a su mejoramiento y al de la sociedad y al de la cultura o etnia a la cual pertenece.

1.2.2 Rol de la familia

La familia del estudiante de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo se constituye en un pilar fundamental del proceso formativo, desempeñando un papel relevante en su formación integral.

Por lo anterior, la familia del estudiante:

- ☑ Ayuda a sus hijos a identificar sus intereses, talentos y fortalezas, y a explorar diferentes opciones educativas y profesionales.
- ☑ Contribuye de manera significativa a su crecimiento y desarrollo integral a través de la transmisión de valores y normas, la estimulación cognitiva y social, transmisión de costumbres y saberes propios a su cultura y la orientación vocacional y profesional.
- ☑ Proporciona consejos valiosos, compartiendo sus experiencias y conocimientos.
- ☑ Motiva y brinda apoyo emocional en la toma de decisiones y en el desarrollo de habilidades necesarias para relacionarse con el mundo para acceder de forma equitativa a las oportunidades sociales y laborales.

1.3 Estrategias pedagógicas y su aplicación en el aula

Con fundamento en el modelo pedagógico adoptado por nuestra institución educativa, el trabajo en el aula de clases se concreta en los siguientes momentos. La siguiente estrategia no es una camisa de fuerza para los profesores, se presenta como guía para los momentos de clase. Las estrategias del profesor deben estar acorde con las necesidades de los estudiantes en el aula y debe estar orientada hacia un objetivo concreto:

- a) **Llegada al salón** cumpliendo con los horarios establecidos y las normas del manual de convivencia.
- b) **Revisión del estado del aula** y la presentación de los estudiantes.
- c) **Control de asistencia** de los estudiantes de cada grado.
- d) **Motivación inicial:** La motivación es una instancia significativa, que ayuda a centrar la atención del educando en los temas que luego se tratarán. Puede ser una anécdota, una lectura breve, un chiste, una interpretación musical, una imagen, una noticia, un refrán, una puesta en escena de alguna situación. Aquí se pone a prueba la imaginación y creatividad del educador. La motivación tiene significado y está en lo posible relacionada con el entorno y el tema a tratar.
- e) **Presentación de la agenda del día y situación problema, planteamiento de preguntas e hipótesis (pre-saberes)**
- f) **Recapitulación de los temas tratados en la clase anterior:** Es una oportunidad para hacer rápidas evaluaciones orales aleatorias, escritas, revisión de tareas, talleres y demás compromisos. De manera interactiva se van descubriendo los conceptos y conocimientos que poseen los estudiantes, lo que abrirá las puertas para iniciar una clase significativa.
- g) **Desarrollo del núcleo de la clase:** se indican los conceptos y saberes que se tratan de descubrir y las competencias que se espera desarrollen los educandos. El docente propicia un ambiente de amplia participación ordenada, de interactividad. No entra como dueño de la verdad, a impartir conocimientos de manera unilateral, si no que permite a los estudiantes expresar sus ideas y las valora, aunque sean erradas, plantea situaciones problemáticas y busca múltiples soluciones. Siempre hay oportunidad para ejercitar la lectura oral o mental. (Indagación, consulta, desarrollo temático)
- h) **Ejercitación:** en este espacio se debe contar con dos momentos claros, uno individual y otro grupal. Este espacio servirá para fortalecer, construir, afianzar, comparar, comprobar conocimientos de los

estudiantes y así mismo se verificará que nuevos conocimientos se alcanzaron, puede ser a través de ejercicios prácticos, revisión oral, pequeñas pruebas elaboradas por el docente, resolución de talleres o ejercicios de expresión colectiva como mesa redonda, debates, foros, entre otros.

- i) **Puesta en común y socialización de los aprendizajes del día contruidos y afianzados durante la ejercitación. CONCLUSIÓN**
- j) **Asignación de compromisos:** se le asignan a los estudiantes las lecciones, tareas, investigaciones, consultas bibliográficas; todo muy dosificado y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la clase que termina y la próxima clase. Se debe tener en cuenta la política de tareas institucional.
- k) **Finalización:** la clase concluye de manera forma, con una cordial despedida por parte del docente. Si es un cambio de clases se invita a los estudiantes a esperar al profesor den orden y sin salir del aula. Si es el descanso o fin de la jornada se verifica que los tableros y el salón de clases queden limpios y es el docente el último en abandonar el aula de clase.

1.4 Estrategias de enseñanza

Desde las perspectivas didácticas del *Modelo Pedagógico Integral con enfoque intercultural decolonial*, las estrategias de enseñanza son los procedimientos relacionados con la metodología que utilizan los docentes para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes; estas regulan el desarrollo de los procesos de intercomunicación entre docentes y estudiantes y su finalidad es provocar experiencias de aprendizaje significativo a partir de los siguientes escenarios:

- a) **Si el contenido del curso se presta para la exposición de información y explicación de conceptos, el maestro puede utilizar:**
 - ☒ Conferencias
 - ☒ Discusión
 - ☒ Foros
 - ☒ Debates
 - ☒ Mesas redondas
 - ☒ Charlas constructivas
- b) **Si el maestro desea que los estudiantes se dediquen a la búsqueda de información y la investigación, puede utilizar:**
 - ☒ El estudio independiente (*ensayos, asignaciones, proyectos creativos, monografías*)
 - ☒ El estudio supervisado (*lecturas o ejercicios en la sala de clases*)
 - ☒ Los módulos instruccionales (*cada estudiante trabaja a su propio ritmo con unos objetivos personalizados*)
 - ☒ Consulta con sus mayores en el caso de pertenencia a una comunidad étnica.
- c) **Si la clase se presta para la demostración de procedimientos a seguir en el diseño, construcción de modelos, funcionamiento de equipos o sistemas de producción para ilustrar conceptos o principios, se puede integrar:**
 - ☒ Experimentos
 - ☒ Excursiones
 - ☒ Exhibiciones
 - ☒ Películas
- d) **Si el maestro pretende que los estudiantes se involucren activamente en actividades asumiendo responsabilidad directa de su aprendizaje para desarrollar experiencia en su campo profesional, se aplican:**
 - ☒ Proyectos
 - ☒ Laboratorios
 - ☒ Simulaciones
 - ☒ Dramatizaciones
 - ☒ Grupos cooperativos
 - ☒ Estudio de casos
 - ☒ Entrevistas
- e) **Uso de medios y recursos didácticos en el proceso formativo**

Los recursos y medios son todos aquellos elementos, fuentes y suministros que se usan o se transforman para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes, y es así como desde la perspectiva didáctica de nuestro modelo pedagógico, la selección de dichos medios y recursos deberán cumplir con las siguientes funciones:

- ☒ Proporcionar y organizar información.
- ☒ Orientar los aprendizajes.
- ☒ Favorecer la praxis y el desarrollo de habilidades y destrezas.
- ☒ Servir de motivación.
- ☒ Permitir evaluar conocimientos.
- ☒ Permitir la observación, la exploración y la indagación.
- ☒ Facilitar la sistematización de la información.
- ☒ Proporcionar entornos para la creación y la expresión.

1.5 Planeación de clases

Generalmente en nuestro vocabulario docente la planificación de clases la llamamos programación de clases, planeamiento didáctico, preparación metodológica, parcelación, plan de aula, entre otros, sin embargo, la idea es la misma y se centra en organizar los contenidos en función a las habilidades que el estudiante debe lograr. La importancia de planificar radica en la necesidad de organizar de manera coherente lo que se quiere lograr con los estudiantes en el aula, lo que implica tomar decisiones previas a la práctica sobre *¿qué conocimiento se quiere construir y compartir?, ¿para qué? y ¿cómo se puede lograr de la mejor manera?*

De acuerdo con la publicación efectuada por el catedrático Sebastián Ansaldi en el portal Educra de Chile⁹, *“La planificación es, sin duda, uno de los estadios más importantes en el proceso educativo. Es el primer paso para lograr el aprendizaje completo y eficaz de los contenidos que requieren los alumnos. Es más, con una buena planificación los resultados son mucho más previsibles y por ende es un buen augurio para una evaluación satisfactoria.”*

Por lo dicho hasta aquí, toda planificación didáctica (*más allá de las particularidades que asume en cada nivel, modalidad, contexto, y equipo docente*), debe responder a los siguientes criterios institucionales orientadores a fin de ofrecer un marco básico para el desarrollo de las mismas:

- ☒ Las planificaciones son la evidencia de una clase preparada y reflexionada esta se transforma en un instrumento al momento de suceder inconvenientes.
- ☒ La enseñanza, por ser una actividad intencional, desarrollada en situaciones de restricción y en contextos complejos, requiere de un planeamiento.
- ☒ Planificar es una tarea fundamental en el quehacer docente, pues permite unir la teoría pedagógica con la práctica.
- ☒ El planeamiento didáctico es una herramienta diaria de trabajo docente.
- ☒ La planificación didáctica debe convertirse en una tarea compartida
- ☒ Tomar la planificación como objeto de evaluación.

Desde esta perspectiva, los planes de clases de las asignaturas del plan de estudio de nuestra institución definen:

- a) Los contenidos de aprendizaje
- b) Los estándares de referencia
- c) Desempeños Básicos de Aprendizaje y sus indicadores, orientaciones pedagógicas del MEN o Saberes culturales propios de las diferentes culturas.
- d) Los desempeños.
- e) Elección y uso de los recursos didácticos.
- f) Los medios, momentos y criterios de evaluación
- g) La autoevaluación.

⁹ <https://educra.cl/la-importancia-de-planificar/>

Para tal efecto la institución ha definido formatos institucionales de planificación de clases, los cuales deben ser aplicados por todos los docentes en el proceso de planeación de las actividades de formación de nuestros estudiantes.

1.6 Aplicación de modelos educativos flexibles para la prestación del servicio educativo

Además el modelo de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo presenta a la comunidad una *oferta educativa flexible* que busca atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, mediante una propuesta conceptual de carácter pedagógico, metodológico y didáctico que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población infantil, joven o adulta excluida del sistema educativo convencional; en la actualidad, nuestro establecimiento educativo desarrolla como parte de su oferta educativa los siguientes modelos educativos flexibles⁵¹⁰:

1.6.1 Modelo escuela nueva

Escuela Nueva es un modelo educativo dirigido a la escuela multigrado de las zonas rurales, caracterizadas por la alta dispersión de su población; por tal razón, en estas sedes educativas los niños y niñas de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso de aprendizaje; este modelo educativo viene siendo promovido por el Ministerio de Educación Nacional desde hace 35 años, y se ha afianzado en nuestro establecimiento debido a los aportes de educadores que han integrado las propuestas teóricas de la pedagogía activa, con aprendizajes de sus vivencias y sus prácticas en el aula.

Actualmente el modelo educativo flexible de escuela nueva se implementa en las sedes de primaria adscritas al establecimiento educativo.

1.6.2 Aceleración del aprendizaje

Aceleración del Aprendizaje es un modelo educativo flexible que atiende población en extraedad entre los 10 y los 15 años de edad que no ha podido culminar su primaria, permitiendo a los estudiantes avanzar varios grados en un año y superar su desfase edad-grado; se implementa a través de proyectos interdisciplinarios que ubican al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, logrando que desarrolle las competencias básicas y recupere la confianza en sí mismo y en su capacidad de aprender, de modo que pueda continuar en el sistema educativo.

El Modelo Aceleración del Aprendizaje dura un año lectivo; durante este año, los estudiantes desarrollan un módulo de nivelación que permite reforzar sus desempeños en lectura, escritura y conocimientos matemáticos básicos al tiempo que se familiarizan con la metodología del Modelo, y seis proyectos interdisciplinarios.

Los principales objetivos del Modelo Aceleración del Aprendizaje son:

- ☒ Brindar educación pertinente a niños, niñas y jóvenes que se encuentran en situación de extraedad para que superen el desfase edad- grado.
- ☒ Desarrollar las competencias básicas de los y las estudiantes a los niveles de desempeño necesarios para poder continuar con su proceso formativo en un grado escolar acorde a su edad.
- ☒ Fortalecer la autoestima de los niños, niñas y jóvenes que ingresan al Modelo.
- ☒ Ampliar la cobertura y garantizar la permanencia en el sistema educativo de aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentren por fuera de éste.

Con la implementación sostenible y articulada del modelo, la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo espera aportar al desarrollo de las comunidades en por lo menos tres aspectos, así:

- a)** En lo político, pues se estará dando cumplimiento a deberes constitucionales al atender a una de

¹⁰ Los referentes de cada modelo que se presentan en este documento han sido tomados y adaptados de los documentos y lineamientos emitidos y publicados por el Ministerio de Educación Nacional.

sus poblaciones en condición de vulnerabilidad.

- b) En lo económico, en tanto que al ampliar sus niveles de cobertura tendrá acceso a mayores recursos para su sistema educativo.
- c) En lo social, puesto que el incremento de la autoestima y la reducción del fracaso escolar de los estudiantes redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias del ente territorial.

1.6.3 Educación para jóvenes en extra edad y adultos

Este modelo de formación flexible hace parte de la oferta educativa de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo, y se concibe como el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles o grados del servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos, o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

Con base en lo anterior, los servicios de educación para jóvenes en extra-edad y adultos que ofrece a la comunidad nuestra institución se fundamenta en los siguientes principios:

- a) **Desarrollo Humano Integral**, según el cual el joven o el adulto es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo.
- b) **Pertinencia**, según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.
- c) **Flexibilidad**, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.
- d) **Participación**, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

De igual forma, con fundamento en los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación para jóvenes en extra-edad y adultos, los programas de educación de adultos tienen como propósito:

- a) Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones y menores trabajadores.
- b) Contribuir mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios.
- c) Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional.
- d) Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad.

1.7 Articulación del modelo pedagógico con la educación inclusiva

Como fundamento del *Proyecto Educativo* de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo, la educación inclusiva tiene como finalidad potenciar y valorar la diversidad, promover el respeto a ser diferente, lo cual implica aprender a vivir con los demás, y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos, tal como lo plantea el departamento de pedagogía de la Universidad Piloto de Colombia, enfatizando conforme a los lineamientos del MEN, que *“la educación inclusiva al trascender lo estrictamente académico y curricular, deberá enfocarse en la constitución*

misma de lo social, en procura de examinar las barreras para el aprendizaje y la participación propias de todo el sistema”¹¹.

De igual forma, la educación inclusiva desde la perspectiva de nuestro Proyecto Educativo Institucional busca favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños y adolescentes para su ingreso, permanencia y promoción en el sistema educativo, por lo cual desde el modelo pedagógico se consideran los siguientes aspectos en el quehacer formativo del establecimiento:

CONDICIÓN	DEFINICIÓN
Accesibilidad	Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones.
Acceso a la educación para las personas con discapacidad	Proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
Acciones afirmativas	Son aquellas políticas, medidas o acciones orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.
Ajustes razonables	Son las adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes.
Currículo flexible	Se caracteriza porque mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.
Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)	Se relaciona con el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado, y comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.
Esquema de atención educativa	Se refiere a los procesos mediante los cuales la institución educativa garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.
Permanencia educativa	Comprende las diferentes estrategias y acciones que el establecimiento realiza para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.
Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)	Dentro del modelo pedagógico de nuestro establecimiento, el PIAR es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

¹¹ Ministerio de Educación Nacional. Dirección de Fomento para la Educación Superior: Lineamientos política de educación superior inclusiva. Bogotá, 2013 p. 17

2. Organización del currículo y planes de estudio

En el marco de la autonomía escolar que nos confiere la Ley 115 de 1994 y demás normas concordantes, la organización del currículo es asumida por nuestra institución educativa como el resultado del conjunto de actividades organizadas y conducentes a la definición, revisión y actualización de los criterios de formación, planes de área, planes de estudio, y planes de clase de las asignaturas, así como los programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral de nuestros estudiantes y al afianzamiento de su identidad cultural; desde esta perspectiva, el currículo ha sido organizado para orientar el quehacer académico de la institución y a él se ha dado una estructura intercultural y flexible de forma tal que se facilite su aplicación y adaptación a las características propias de la comunidad, considerando para esto los siguientes criterios:

2.1 Fines de la educación

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación en los niveles de preescolar, básica y media se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- b) La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- c) La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- d) La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- e) La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- f) El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- g) El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- h) La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo.
- i) El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- j) La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- k) La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- l) La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

2.2 Objetivos generales de los niveles educativos y ciclos de formación

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas, a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

De igual forma, la institución educativa incorporará al currículo de los niveles de preescolar, básica y media, la enseñanza obligatoria en:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

2.2.1 Objetivos específicos del nivel de educación preescolar

La educación preescolar o segundo ciclo de la educación inicial corresponde a la ofrecida a los niños y niñas para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, y este servicio cumple con los siguientes objetivos específicos:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d) La ubicación espaciotemporal y el ejercicio de la memoria.
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Actualmente nuestra institución educativa ofrece el grado de transición como el grado obligatorio de preescolar, el cual hace parte del segundo ciclo de la educación inicial conforme a los lineamientos del Decreto 1411 de 2022.

2.2.2 Objetivos específicos del nivel de educación básica

La educación básica obligatoria en la institución educativa comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana; son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

2.2.2.1 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria de la institución educativa, y tienen como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura en al menos una lengua extranjera.
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- o) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

2.2.2.2 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica de la institución educativa constituyen el ciclo de secundaria, y tendrán como objetivos específicos:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.

- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial, dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- o) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

2.2.3 Objetivos específicos de la educación media técnica

Son objetivos específicos de la educación media técnica que ofrece la institución educativa:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo.
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende los grados de décimo (10°) y undécimo (11°), y tiene como fin preparar a los estudiantes para la continuación de estudios en la educación superior y para el desempeño laboral en los sectores productivos en el ámbito local, regional y nacional; para el caso específico de nuestra institución educativa, la educación media tiene el carácter de técnica, y a su término el estudiante obtendrá el título de **BACHILLER TÉCNICO AGROPECUARIO**.

2.3 Las áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica y media

2.3.1 Áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica

La institución educativa establece para el logro de los objetivos de la educación básica en los ciclos de primaria y secundaria, las siguientes áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación, las cuales se enuncian a continuación:

- a) Ciencias naturales y educación ambiental.
- b) Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- c) Educación artística.

- d) Educación ética y en valores humanos.
- e) Educación física, recreación y deportes.
- f) Educación religiosa.
- g) Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- h) Matemáticas.
- i) Tecnología e informática.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 2.3.3.4.2.2 de la sección 2 del Decreto 1075 de 2015, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos se desarrollará como parte integral de los procesos curriculares de las áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia; por su parte, la educación religiosa se ofrecerá en la institución educativa, observando la garantía constitucional según la cual ningún estudiante podrá ser obligado a recibirla.

Las áreas establecidas como obligatorias y fundamentales para el logro de los objetivos de la educación básica se fundamentan y organizan en los *Planes de Área* de los niveles de básica primaria y básica secundaria, así:

- ☑ **Anexo N° 1:** Plan de área ciencias naturales BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 2:** Plan de área ciencias sociales BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 3:** Plan de área educación artística BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 4:** Plan de área educación ética y en valores humanos BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 5:** Plan de área educación física, recreación y deportes BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 6:** Plan de área educación religiosa BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 7:** Plan de área humanidades, lenguaje e idiomas extranjeros BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 8:** Plan de área matemáticas BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 9:** Plan de área tecnología e informática BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 10:** Plan de área ciencias naturales BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 11:** Plan de área ciencias sociales BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 12:** Plan de área educación artística BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 13:** Plan de área educación ética y en valores humanos BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 14:** Plan de área educación física, recreación y deportes BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 15:** Plan de área educación religiosa BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 16:** Plan de área humanidades, lenguaje e idiomas extranjeros BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 17:** Plan de área matemáticas BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 18:** Plan de área tecnología e informática BÁSICA SECUNDARIA.

La educación básica se constituye en un prerrequisito para ingresar a la educación media o para acceder al servicio especial de educación laboral, según sea el caso.

2.3.2 Áreas obligatorias y fundamentales de la educación media

Para el logro de los objetivos de la educación media, serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía; aunque todas las áreas de la educación media son obligatorias y fundamentales, la institución educativa podrá organizar la programación de tal manera que sus estudiantes puedan intensificar el énfasis técnico, de acuerdo con los intereses y expectativas de la comunidad.

Las áreas establecidas como obligatorias y fundamentales para el logro de los objetivos de la educación media se fundamentan y organizan en los *Planes de Área* de educación media, los cuales se reseñan a continuación:

- ☑ **Anexo N° 19:** Plan de área ciencias naturales MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 20:** Plan de área ciencias sociales MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 21:** Plan de área educación artística MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 22:** Plan de área educación ética y en valores humanos MEDIA.

- ☑ **Anexo N° 23:** Plan de área educación física, recreación y deportes MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 24:** Plan de área educación religiosa MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 25:** Plan área humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 26:** Plan de área matemáticas MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 27:** Plan de área tecnología e informática MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 28:** Plan de área Ciencias Políticas y Económicas MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 29:** Plan de área de Filosofía MEDIA.

Además de las áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica en un nivel más avanzado, en la *educación media técnica* se define las siguientes áreas propias de la especialidad que se ofrece nuestra institución educativa:

- ☑ **Anexo N° 30:** Plan de área de Industrialización Agropecuaria.
- ☑ **Anexo N° 31:** Plan de área de Producción Agrícola.
- ☑ **Anexo N° 32:** Plan de área de Producción Pecuaria.
- ☑ **Anexo N° 33:** Plan de área de Maquinaria Agrícola.

2.4 Organización de los planes de estudio

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de nuestra institución educativa; éste instrumento debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas, y las dimensiones con los proyectos pedagógicos, siendo el plan de estudios una propuesta dinámica de los procesos curriculares, que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano, con el fin de lograr los objetivos de nuestro Proyecto Educativo Institucional ; los criterios adoptados por la institución educativa para la formulación y desarrollo de los planes de estudio se fundamenta en los siguientes criterios:

2.4.1 Plan de estudios del nivel de preescolar o segundo ciclo de educación inicial

El plan de estudios del nivel de preescolar o segundo ciclo de educación inicial se desarrollan mediante una propuesta pedagógica y curricular orientada a la promoción del desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de los grados de prejardín, jardín y transición, en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Conforme a los lineamientos pedagógicos establecidos en el Decreto 1411 de 2022 por el cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia, el currículo del nivel de educación preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos referidos anteriormente y debe permitir su continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

En virtud de lo anterior, los planes de estudio de los grados de prejardín, jardín y transición se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tendrán en cuenta la integración de las *dimensiones actitudinal, valorativa, afectiva, cognitiva, comunicativa, corporal, estética y ética*, tal como se presenta a continuación:

DIMENSIÓN	PROYECTO	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA	
		Jardín	Transición
Actitudinal	Definir proyecto	Registrar	Registrar
Valorativa	Definir proyecto	Registrar	Registrar
Socioafectiva	Definir proyecto	Registrar	Registrar
Cognitiva	Definir proyecto	Registrar	Registrar
Comunicativa	Definir proyecto	Registrar	Registrar
Corporal	Definir proyecto	Registrar	Registrar
Estética	Definir proyecto	Registrar	Registrar
Ética	Definir proyecto	Registrar	Registrar
Total intensidad horaria		800	800

A diferencia de la evaluación del aprendizaje para los grados de educación básica y media regida por el Decreto 1290 de 2009, la valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas de preescolar se harán a partir de los lineamientos pedagógicos establecidos en Artículo 2.3.3.2.2.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2247 de 1997, considerando además que en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades, y los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, nuestra institución educativa aplica mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresa en *informes descriptivos* que les permitan a los docentes y a los padres, madres y cuidadores, apreciar el avance en la formación integral de sus hijos o acudidos, e identificar las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.2.2.3.1 del Decreto 1411 de 2022, la educación inicial en el nivel de preescolar implica que nuestra institución educativa haga las adecuaciones a su proyecto educativo e incorpore en la *PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE PREESCOLAR*, la cual se presenta en el **Anexo N° 34** de este documento.

2.4.2 Planes de estudio de los grados del nivel de educación básica primaria

El plan de estudios de básica primaria comprende los grados de primero a quinto y en el contexto de la propuesta formativa de la institución educativa, está dispuesto así:

ÁREA	ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA				
		1°	2°	3°	4°	5°
Ciencias Naturales y educación ambiental	Ciencias Naturales	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
Ciencias Sociales	Historia	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
	Geografía	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
		Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
Educación Artística	Educación Artística y Cultural	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
Educación ética y en valores humanos	Educación Ética y en Valores Humanos	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
Educación física, recreación y deportes	Educación Física, Recreación y Deportes	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
Educación religiosa	Educación Religiosa	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
Humanidades	Lengua Castellana	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
	Idioma Extranjero (inglés)	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
Matemáticas	Matemáticas	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
Tecnología e informática	Tecnología e Informática	Definir	Definir	Definir	Definir	Definir
Total intensidad horaria		1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

2.4.3 Plan de estudios de básica secundaria

El plan de estudios de básica secundaria comprende los grados de sexto a noveno, y en el contexto de la propuesta formativa de la institución educativa, está dispuesto así:

ÁREA	ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA			
		6°	7°	8°	9°
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	Definir	Definir	Definir	Definir
	Dimensión Ambiental	Definir	Definir	Definir	Definir
Ciencias Sociales	Historia y Geografía	Definir	Definir	Definir	Definir
	Catedra de la Paz	Definir	Definir	Definir	Definir
Educación Artística	Educación Artística y Cultural	Definir	Definir	Definir	Definir
Educación ética y en valores humanos	Educación Ética y en Valores Humanos	Definir	Definir	Definir	Definir
Educación física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	Definir	Definir	Definir	Definir
Educación religiosa	Educación Religiosa	Definir	Definir	Definir	Definir

Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo
 Proyecto Educativo Institucional - Documento de Trabajo
 DOCUMENTO INSTITUCIONAL / Enero de 2025

Humanidades	Humanidades	Definir	Definir	Definir	Definir
	Lengua Castellana	Definir	Definir	Definir	Definir
	Competencias comunicativas	Definir	Definir	Definir	Definir
	Idioma Extranjero (inglés)	Definir	Definir	Definir	Definir
Matemáticas	Matemáticas	Definir	Definir	Definir	Definir
Tecnología e informática	Tecnología e Informática	Definir	Definir	Definir	Definir
Modalidad	Taller de Carpintería	Definir	Definir	Definir	Definir
	Producción Agrícola	Definir	Definir	Definir	Definir
	Producción Pecuaria	Definir	Definir	Definir	Definir
Total, intensidad horaria		1.200	1.200	1.200	1.200

2.4.4 Plan de estudios de la educación media técnica

El plan de estudios de la educación media técnica comprende los grados de décimo y undécimo, y en el contexto de la propuesta formativa de la institución educativa, está dispuesto así:

ÁREA	ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA	
		10°	11°
Ciencias Naturales	Física	Definir	Definir
	Química	Definir	Definir
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Definir	Definir
	Ciencias Económicas y Políticas	Definir	Definir
Educación Artística	Educación Artística y Cultural	Definir	Definir
Educación ética y en valores humanos	Educación Ética y en Valores Humanos	Definir	Definir
Educación física, recreación y deportes	Educación Física, Recreación y Deportes	Definir	Definir
Educación religiosa	Educación Religiosa	Definir	Definir
Humanidades	Filosofía	Definir	Definir
	Lengua Castellana	Definir	Definir
	Competencias Comunicativas	Definir	Definir
	Idioma Extranjero (inglés)	Definir	Definir
Matemáticas	Matemáticas	Definir	Definir
Tecnología e informática	Tecnología e Informática	Definir	Definir
Modalidad	Industrialización Agropecuaria	Definir	Definir
	Producción Agrícola	Definir	Definir
	Producción Pecuaria	Definir	Definir
	Maquinaria Agrícola	Definir	Definir
Total intensidad horaria		1.200	1.200

Los planes de estudios de cada grado de básica primaria, básica secundaria y educación media se presentan como anexos al presente documento, así:

- ☑ **Anexo N° 35:** Plan de estudios GRADO PRIMERO
- ☑ **Anexo N° 36:** Plan de estudios GRADO SEGUNDO
- ☑ **Anexo N° 37:** Plan de estudios GRADO TERCERO
- ☑ **Anexo N° 38:** Plan de estudios GRADO CUARTO
- ☑ **Anexo N° 39:** Plan de estudios GRADO QUINTO
- ☑ **Anexo N° 40:** Plan de estudios GRADO SEXTO
- ☑ **Anexo N° 41:** Plan de estudios GRADO SÉPTIMO
- ☑ **Anexo N° 42:** Plan de estudios GRADO OCTAVO
- ☑ **Anexo N° 43:** Plan de estudios GRADO NOVENO
- ☑ **Anexo N° 44:** Plan de estudios GRADO DÉCIMO
- ☑ **Anexo N° 45:** Plan de estudios GRADO UNDÉCIMO

2.5 Organización de la educación de jóvenes en extraedad y adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI

De acuerdo con la normatividad vigente, la educación de adultos que ofrece y desarrolla la institución educativa está dispuesta en los niveles de educación básica y media, lo cuales estarán orientados a la apropiación y recreación de los elementos de la cultura nacional y universal, teniendo en cuenta las condiciones socioculturales de la población, a fin de hacer posible la satisfacción de sus necesidades fundamentales que le permita una efectiva participación en la vida social, a través de procesos formales equiparables a los niveles del sistema educativo regular.

En el marco del proyecto educativo de la institución educativa, la educación básica y media de adultos será ofrecida mediante programas educativos estructurados en *Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)* y su desarrollo se hará en modalidad presencial y en horario nocturno, de acuerdo con las necesidades de la comunidad; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley 115 de 1994, el *Ciclo Lectivo Especial Integrado* es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permitan alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta.

2.5.1.1 Plan de estudios y jornada escolar del programa CLEI

En la propuesta formativa de la institución educativa, el plan de estudios del programa de educación básica y media estructurado en *Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)* está dispuesto de la siguiente forma:

CLEI	Grados	Áreas	Horas semana	Semanas	Horas ciclo
Ciclo N° 1	Primero	Obligatorias EBP	20	40	800
	Segundo	Obligatorias EBP	20	40	800
	Tercero	Obligatorias EBP	20	40	800
Ciclo N° 2	Cuarto	Obligatorias EBP	20	40	800
	Quinto	Obligatorias EBP	20	40	800
Ciclo N° 3	Sexto	Obligatorias EBS	20	40	800
	Séptimo	Obligatorias EBS	20	40	800
Ciclo N° 4	Octavo	Obligatorias EBS	20	40	800
	Noveno	Obligatorias EBS	20	40	800
Ciclo N° 5	Décimo	Obligatorias EMA	20	22	440
Ciclo N° 6	Undécimo	Obligatorias EMA	20	22	440

El servicio educativo de educación de adultos estructurado en CLEI tiene cobertura únicamente en la sede principal de la institución educativa y se ofrece en jornada nocturna de lunes a viernes.

2.5.1.2 Acceso a la educación formal de jóvenes en extraedad y adultos ofrecida en CLEI

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 3011 de 1997 a la educación formal ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados - CLEI, podrán ingresar las siguientes personas:

- Estudiantes con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
- Estudiantes con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

Las personas menores de trece (13) años que no han ingresado a la educación básica o habiéndolo hecho, dejaron de asistir por dos (2) años académicos consecutivos o más, deberán ser atendidos en los establecimientos educativos que ofrecen educación formal en ciclos regulares, mediante programas especiales de nivelación educativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 38 del Decreto 1860 de 1994 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

3. Proyectos pedagógicos y su integración a los planes de estudios

Los proyectos pedagógicos en la Institución Educativa obedecen a las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos; en virtud de lo anterior, los proyectos pedagógicos que dan cuenta de este aspecto de nuestro Proyecto Educativo Institucional buscan fortalecer el proceso educativo que se lleva a cabo tanto en el aula de clase como en otros escenarios del establecimiento educativo y de su entorno; a continuación se presenta la tabla de los proyectos pedagógicos que se implementan actualmente en el establecimiento educativo:

Nombre del Proyecto Pedagógico	Implementación			Referencia
	Preescolar	Básica	Media	
Estudio, comprensión y práctica de la constitución		x	x	Anexo N° 46
Aprovechamiento del tiempo libre	x	x	x	Anexo N° 47
La protección del ambiente y educación ambiental	x	x	x	Anexo N° 48
Educación para la justicia, la paz y la democracia		x	x	Anexo N° 49
Educación sexual	x	x	x	Anexo N° 50
Educación en tránsito y seguridad vial	x	x	x	Anexo N° 51
Cátedra de emprendimiento	x	x	x	Anexo N° 52
Cátedra de estudios afrocolombianos	x	x	x	Anexo N° 53
Prevención de la drogadicción	-	x	x	Anexo N° 54
Cátedra escolar de teatro y artes escénicas	-	x	x	Anexo N° 55
Prevención y atención de desastres y emergencias	x	x	x	Anexo N° 56
Educación económica y financiera	x	x	x	Anexo N° 57
Cátedra de la Paz	x	x	x	Anexo N° 58
Servicio social estudiantil obligatorio	-	-	x	Anexo N° 59

Los anteriores proyectos corresponden a los proyectos obligatorios de acuerdo con los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo la Cátedra de estudios afrocolombianos, Cátedra de la Paz, y el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y la Guía N° 26 del Ministerio de Educación Nacional¹².

Las características de cada proyecto marcan puntos de encuentro con una o varias áreas o asignaturas del plan de estudios, así como con las actividades que se realizan en el establecimiento educativo desde los actos cívicos y culturales a los eventos deportivos, semana cultural, juegos interclases y otros eventos de carácter institucional; para el Ministerio de Educación Nacional, *“los proyectos pedagógicos transversales se ubican como los ejes que permiten a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), volver la mirada a las realidades naturales y socioculturales del ámbito local - en las cuales se encuentran inmersos -, con el fin de hacerlas parte esencial de su propuesta pedagógica didáctica. Esto entendiendo que, la formación para la búsqueda de soluciones a los problemas complejos del entorno, en el que los estudiantes se desenvuelven como individuos y como parte de colectivos sociales, es propósito central de estos proyectos y que, por lo tanto, la articulación de conocimientos y saberes, desde la lectura contextual y el trabajo crítico de conceptos, metodologías y contenidos que se movilizan en el Plan de Estudios, es fundamental”*¹³.

4. Servicio social estudiantil y su obligatoriedad como requisito de grado

El servicio social estudiantil lo prestan los alumnos de la educación media de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo y se constituye en requisito de obligatorio cumplimiento para optar al título de bachiller según el carácter y especialidad; este servicio tendrá una duración de 80 horas, y tiene el propósito principal de integrar al estudiante a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo a fin de desarrollar valores

¹² MEN: Serie Guías N° 26 ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?

¹³ MEN: Sentidos y retos de la transversalidad, 2014

de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social; para su realización, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- a) Al iniciar el primer grado de educación media, el director de grupo socializará a los estudiantes los criterios institucionales para la prestación del servicio social obligatorio, abordando las temáticas referidas a su organización y funcionamiento, los escenarios de acción, los derechos y obligaciones del servidor social, y las circunstancias en las que según las condiciones en las que se preste el servicio se requerirá la afiliación del estudiante al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en el Decreto N° 0055 de 2015.
- b) Al culminar las horas respectivas, el estudiante deberá presentar:
 - ☒ Certificado expedido por el funcionario encargado de supervisar el cumplimiento de la prestación del servicio social del estudiante, en el que se especifique las actividades realizadas, el número de horas cumplidas y la valoración cualitativa del servicio prestado.
 - ☒ Formato de registro de horas y actividades realizadas, debidamente diligenciado día a día.
 - ☒ Presentación del informe final de prestación del servicio social obligatorio según formato establecido por la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo.

5. Orientación socio ocupacional a estudiantes de educación media

En el marco de un ejercicio de construcción de trayectorias ocupacionales satisfactorias, y como parte de las estrategias institucionales para ayudar a nuestros estudiantes a resolver inquietudes, identificar alternativas y tomar decisiones sobre su futuro educativo o laboral, la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo implementa durante los grados 10 y 11 el *Plan de Orientación Socio Ocupacional*, el cual se concibe como un proceso de acompañamiento a los jóvenes durante su momento de transición hacia la educación posmedia y a la vida laboral, permitiéndoles tomar decisiones informadas y racionales, a partir del reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores, deseos y ponderación de las oportunidades de formación y trabajo que ofrece su entorno.

Desde esta perspectiva, el proceso de orientación socio ocupacional tiene un *carácter transversal al proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes* de educación media y de acuerdo con el Artículo 3° de la Ley 2109 de 2021, cumple con los siguientes objetivos:

- a) Favorecer el desarrollo de las trayectorias educativas de los jóvenes, articulando acciones con los niveles de educación previos y posteriores a la media, en torno a la importancia de la permanencia en el sistema educativo para el empoderamiento sobre el proyecto de vida y transición a la vida adulta.
- b) Incentivar en los estudiantes la capacidad de visualizar el futuro deseado, construyendo bases firmes sustentadas en las decisiones y acciones sobre educación y el trabajo, al finalizar la educación media.
- c) Fortalecer en los estudiantes la creatividad, la capacidad de proponerse metas y buscar diferentes rutas para alcanzarlas, el manejo de la incertidumbre, el desarrollo de herramientas psicoemocionales, la adaptación a los cambios, la resiliencia, la comunicación efectiva de sus deseos, sueños y aspiraciones y la autonomía en la toma de decisiones.
- d) Brindar espacios pedagógicos para que los estudiantes de manera innovadora exploren, identifiquen, analicen y reflexionen acerca de sus habilidades, fortalezas, valores, actitudes, gustos y expectativas a futuro.
- e) Proveer la comprensión de la oferta de formación posmedia que permita a los jóvenes identificar las oportunidades laborales que se ofrecen a nivel regional y nacional y cuenten con criterios de comparación y ponderación de la oferta en términos de calidad y pertinencia frente a sus expectativas ocupacionales.
- f) Acercar al estudiante a las dinámicas del mundo del trabajo, de manera que pueda articular sus oportunidades de formación con los campos ocupacionales donde puede desempeñarse a futuro, comprendiendo las dinámicas ocupacionales de los sectores productivos, del mercado laboral y las demandas de talento humano y favorecer la equidad de género mediante la eliminación de los estereotipos.
- g) Implementar medidas que faciliten a los jóvenes, la adaptación a los cambios, comprendiendo y aceptando las situaciones nuevas o imprevistas, manteniendo una actitud flexible que le permita

ajustarse a los itinerarios de formación y trabajo, sin alterar necesariamente sus metas.

- h) Propender por el desarrollo y aprendizaje de las habilidades necesarias para el desarrollo de oficios y aprovechamiento de las oportunidades laborales, de cara a las necesidades futuras de una economía globalizada, con la apropiación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

5.1 Acciones estratégicas del plan anual de orientación socio ocupacional

Como parte de las actividades previstas durante el año escolar, la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo se propone la implementación de las siguientes acciones conjuntas entre el equipo de apoyo compuesto por rectoría, las coordinaciones, el área de orientación escolar, el cuerpo de docentes de la educación media y el Comité Consultivo para el Relacionamento de la Educación Media con el Sector Empresarial¹⁴:

ACCIONES ESTRATEGICAS PRIORIZADAS	Responsables	Frecuencia
Articular acciones con el comité consultivo a fin de generar mecanismos de retroalimentación y mejoramiento de la pertinencia del perfil ocupacional, de acuerdo con las necesidades del sector productivo.	Equipo de apoyo en pleno	Permanente
Articular la gestión institucional con iniciativas territoriales promovidas por la Secretaría de Educación Departamental para el acompañamiento en la toma de decisiones de los jóvenes en la construcción de sus proyectos de vida.	Equipo de apoyo en pleno	Permanente
Articular las acciones de orientación con otros espacios que permitan el reconocimiento de intereses y capacidades como los proyectos transversales, proyectos pedagógicos productivos, las actividades de emprendimiento, y el servicio social estudiantil.	Rectoría Orientación Escolar Equipo docente de la media	Permanente
Establecer mecanismos que faciliten el acceso de los estudiantes de los grados 10 y 11 a las fuentes y mecanismos de información sobre las opciones de los programas de formación posmedia, alternativas de financiación y situación actual del mercado laboral.	Rectoría Orientación Escolar Coordinaciones	Permanente
Formular y ejecutar un plan de acción anual que permita a estudiantes de grados 9 a 11, ser atendidos en fortalecimiento de procesos de orientación socio ocupacional y competencias básicas, específicas y socio emocionales.	Rectoría Orientación Escolar Coordinaciones	Anual
Implementar acciones que atiendan las necesidades de orientación de los jóvenes con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad, a fin de romper con los estereotipos que limiten su visión de futuro y la construcción de proyectos de vida.	Equipo de apoyo en pleno	Anual
Organizar charlas y jornadas pedagógicas preparatorias de los procesos de admisión e ingreso a programas de formación posmedia según oferta educativa de la zona.	Rectoría Orientación Escolar Coordinaciones	Trimestral
Vincular a través del programa de escuela para padres y la alianza familias escuela, a los padres, madres y cuidadores de los estudiantes de los grados 10 y 11 en el proceso de orientación socio ocupacional a fin de fortalecer el apoyo que se brinda a los estudiantes durante toda la etapa de transición a la educación poseída.	Rectoría Orientación Escolar Coordinaciones	Anual

5.2 Trayectoria educativa y articulación con la educación posmedia

Para el Ministerio de Educación Nacional, *“las trayectorias educativas completas se construyen mediante la toma de decisiones de los adolescentes y jóvenes, especialmente en los momentos de transición, es decir cuando se selecciona uno de los posibles cursos de acción, caminos u opciones del mundo de la formación o del mundo del trabajo”* (MEN, 2013d).

¹⁴ Creado mediante la Ley 590 de 2000 (Artículo 32), reglamentado por el Decreto Nacional 400 de 2001

Para el caso específico de la transición de la educación media a la posmedia, el *Observatorio de Trayectorias Educativas del Ministerio de Educación Nacional* reconoce que las trayectorias educativas son dinámicas, complejas, heterogéneas, y que varían por la alta diversidad cultural, étnica y geográfica en los diferentes territorios, y de ahí la importancia de contar con la flexibilidad de otorgar alternativas acordes con las necesidades que tiene cada adolescente y joven en su contexto familiar, educativo, social y territorial a fin de potenciar sus capacidades, habilidades, talentos y competencias y garantizar las mejores condiciones de acceso, permanencia y continuidad en la educación posmedia.

Desde la anterior perspectiva, la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo articula las acciones del *plan anual de orientación socio ocupacional* con la incorporación de estrategias que faciliten la toma de decisiones de los estudiantes relacionadas con la selección de las opciones labores o formativas, bien sea en educación superior o en la educación para el trabajo y el desarrollo humano; para facilitar la trayectoria educativa a la educación posmedia o al mercado laboral, el establecimiento educativo plantea las siguientes estrategias:

- a) Promover acciones que involucren a todos los docentes de educación media para que, desde el trabajo en el aula, se brinde acompañamiento a los estudiantes, y en especial a la población con discapacidad o barreras para el aprendizaje y la participación, en la toma de decisiones socio ocupacionales y en el favorecimiento de las competencias socioemocionales.
- b) Desde el programa de escuela para padres y la alianza familias-escuela, promover acciones conjuntas que contribuyan a la consolidación del componente de proyecto de vida, construcción de identidad y configuración progresiva de la autonomía de los estudiantes, lo cual implica el empoderamiento del equipo directivo, docentes, orientador, las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- c) Implementar ajustes razonables, básicos y metodológicos al currículo de la educación media, articulados con las capacidades, habilidades e intereses de los con algún tipo de discapacidad o barreras para el aprendizaje y la participación.
- d) Promover la construcción de los proyectos de vida de los estudiantes, en relación con las necesidades y oportunidades de su entorno social, cultural, educativo, económico y productivo.

6. Jornada escolar

La jornada escolar es el tiempo que dedica el establecimiento educativo para la prestación directa del servicio público educativo a sus estudiantes, y se define de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y plan de estudios; la jornada regular implementada en el establecimiento educativo se define conforme a lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, compilado en el Artículo del Decreto 1075 de 2015, y su intensidad horaria se describe en la siguiente tabla:

Nivel Educativo	Grado	Semanas Lectivas	Intensidad Horaria		
			Diaria	Semanal	Anual
Preescolar	Prejardín	40	4	20	800
	Jardín	40	4	20	800
	Transición	40	4	20	800
Básica Primaria	Primero	40	5	25	1.000
	Segundo	40	5	25	1.000
	Tercero	40	5	25	1.000
	Cuarto	40	5	25	1.000
	Quinto	40	5	25	1.000
Básica Secundaria	Sexto	40	6	30	1.200
	Séptimo	40	6	30	1.200
	Octavo	40	6	30	1.200
	Noveno	40	6	30	1.200
Media	Décimo	40	6	30	1.200
	Undécimo	40	6	30	1.200

Las intensidades académicas horarias previstas en esta tabla se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales se distribuirán en periodos de clase definidos por el rector al inicio del año escolar.

6.1 Promoción de la educación inclusiva

6.1.1 Oferta general

Conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, la oferta general corresponde a la que la institución educativa ofrece a todos los estudiantes de su zona de influencia, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, serán remitidos al grado acorde a su edad cronológica, y conforme a las características del estudiante, se efectuarán los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares que incluyan a los demás estudiantes del grado respectivo.

6.1.2 Estrategias para el fortalecimiento de la educación inclusiva

Con fundamento en lo establecido en la Ley 2216 de Junio 23 de 2022, la institución educativa con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira implementará las reformas necesarias que permitan promover y fortalecer una educación inclusiva que garantice el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y adultos con trastornos específicos de aprendizaje, para lo cual emprenderá las siguientes acciones estratégicas:

- a) Efectuar el registro de los estudiantes que presentan trastornos específicos de aprendizaje, lo cual se hará una vez el Ministerio de Educación Nacional concrete las modificaciones técnicas a la plataforma del SIMAT y la definición de la categoría especial para efectuar dicho registro.
- b) Gestionar ante la Secretaría de Educación Departamental y la administración municipal, recursos físicos, técnicos y humanos que permitan la formulación e implementación de estrategias pedagógicas que promuevan la vinculación y permanencia de los estudiantes que presenten trastornos específicos de aprendizaje, considerando para esto las características y particularidades de las niñas, niños, adolescentes, a fin de favorecer un desempeño académico y social armónico, y una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa.
- c) Establecer los mecanismos de comunicación y gestión efectiva ante las Secretaría de Salud Municipal o Departamental y la Secretaría de Educación Departamental, en procura de garantizar un tratamiento prioritario, oportuno y adecuado a los estudiantes diagnosticados con trastornos específicos de aprendizaje en la institución educativa.

Para la promoción de la educación inclusiva, el establecimiento atenderá los lineamientos, protocolos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, así como la entidad encargada en el municipio de Dibulla.

7. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE

7.1 Definición del SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo es el conjunto de reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula; estas reglas establecen la forma como se aprueban las áreas y como se promocionan los grados, en virtud de lo cual se definen los criterios de evaluación y requisitos para la promoción escolar de los niños, niñas, adolescentes y adultos en los grados de básica primaria, básica secundaria y media.

7.2 Alcance del SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en todas las sedes y la oferta educativa tradicional y flexible del establecimiento educativo.

7.3 Propósitos de la evaluación académica de los estudiantes

Como un elemento constitutivo del PEI de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo, la evaluación de los estudiantes es parte integral del proceso formativo razón por la cual su implementación cumple con los siguientes propósitos:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Facilitar la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- c) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- d) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades en su proceso formativo.
- e) Determinar la promoción de estudiantes.
- f) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

7.4 Características de la evaluación académica de los estudiantes

Con fundamento en lo anterior, la evaluación académica de los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo se caracteriza por ser:

- a) **Continua:** Es decir, se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
- b) **Integral:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, que permitan evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento; se aplicarán estrategias cognitivas e instrumentos de evaluación como pruebas escritas, consulta de textos, notas, solución de problemas, elaboración, ejecución y sustentación de proyectos, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
- c) **Sistemática:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los criterios de evaluación, los niveles de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- d) **Flexible:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales; los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
- e) **Interpretativa:** Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal; las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y profesores, y viceversa.
- f) **Participativa:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases y demás actividades formativas con el fin de que, con la orientación y acompañamiento del profesor, alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer.
- g) **Formativa:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten

indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el aula de clase, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

7.5 Responsabilidades del establecimiento educativo

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo debe:

- a) Definir, adoptar y divulgar a la comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- b) Incorporar en el PEI los criterios, procesos y procedimientos de evaluación establecidos en el SIEE, previa aprobación por parte del Consejo Directivo.
- c) Realizar reuniones con docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes.
- d) Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- e) Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
- f) Establecer el conducto regular que permita de forma ágil y oportuna, atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- g) Definir las instancias que decidirán sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- h) Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- i) Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este instituto en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas si así lo requiere.

De igual forma, en la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, la institución deberá:

- a) Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes.
- b) Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
- c) Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad y barreras de aprendizaje que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

7.6 Derechos y deberes de estudiantes, padres de familia y acudientes

En el marco de las políticas y principios institucionales que rigen la aplicación del SIEE, a continuación, se precisan los derechos y deberes de los estudiantes, padres de familia y acudientes del establecimiento educativo:

7.6.1 Derechos de los estudiantes

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene derecho a:

- a) Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- b) Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar o ciclo lectivo.
- c) Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- d) Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el

aprendizaje de acuerdo a sus capacidades y posibilidades.

- e) Recibir asesoría profesional por parte del docente orientador y del docente de apoyo, en caso de presentar problemas de aprendizaje.

7.6.2 Deberes de los estudiantes

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante debe:

- a) Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo en los tiempos establecidos.
- b) Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- c) Asistir a las asesorías y retroalimentación de los aprendizajes para superar las dificultades académicas.

7.6.3 Derechos de los padres de familia o acudientes

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia o acudientes tienen derecho a:

- a) Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar o ciclo lectivo.
- b) Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- c) Recibir los informes periódicos de evaluación.
- d) Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

7.6.4 Deberes de los padres de familia o acudientes

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia o acudientes deben:

- a) Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- b) Asistir a las citaciones que efectúe el docente, y a las reuniones de entrega de informes o boletines de notas.
- c) Analizar los informes periódicos de evaluación y realizar un seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

8. Marco operativo de la evaluación del estudiante en el contexto institucional

El marco operativo del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE del establecimiento educativo aborda cada uno de los elementos constitutivos relacionados con los siguientes aspectos:

- ☑ **ELEMENTO N° 1:** Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes
- ☑ **ELEMENTO N° 2:** Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional
- ☑ **ELEMENTO N° 3:** Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes
- ☑ **ELEMENTO N° 4:** Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes
- ☑ **ELEMENTO N° 5:** Procesos de autoevaluación de los estudiantes
- ☑ **ELEMENTO N° 6:** Estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes
- ☑ **ELEMENTO N° 7:** Acciones para garantizar el cumplimiento de procesos evaluativos estipulados en el SIEE
- ☑ **ELEMENTO N° 8:** Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia
- ☑ **ELEMENTO N° 9:** Estructura de los informes de los estudiantes
- ☑ **ELEMENTO N° 10:** Instancias y procedimiento para la atención y resolución de reclamaciones de padres de familia, acudientes y estudiantes sobre la evaluación y promoción
- ☑ **ELEMENTO N° 11:** Participación de la comunidad educativa en la construcción, actualización, socialización y aprobación del SIEE

El documento completo del SIEE está dispuesto en el **Anexo N° 60**, y su contenido debe ser socializado a los docentes de reciente ingreso, y todos los años a los estudiantes y padres de familia como parte de las actividades inducción y apertura del año escolar que el Establecimiento educativo organice de forma regular.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. Manual de Convivencia Escolar

1.1 Definición del manual de convivencia escolar

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo es un instrumento fundamental para la convivencia escolar y la formación ciudadana. Es un acuerdo democrático que establece los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, así como los procedimientos para la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la convivencia armónica.

Características:

- Marco normativo: Se enmarca en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y demás normatividad vigente en materia de convivencia escolar.
- Enfoques: Se basa en los enfoques de derechos, diferencial, de género y de justicia restaurativa.
- Participación: Es construido con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres de familia, directivos docentes y personal administrativo.¹
- Contexto: Responde a las necesidades y características específicas de la Inetram y su entorno.
- Dinámico: Es un documento flexible y en constante actualización, que se adapta a los cambios y desafíos de la comunidad educativa.

Objetivos:

- Promover la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.
- Prevenir y atender las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Fomentar la formación ciudadana y el ejercicio responsable de la libertad.
- Construir una cultura de paz y democracia en la institución.

Contenido:

- Principios y valores: Define los principios y valores que orientan la convivencia escolar en la Inetram.
- Derechos y deberes: Establece los derechos y deberes de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.
- Protocolos: Define los protocolos para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, como el acoso escolar, la violencia de género, el consumo de sustancias psicoactivas, entre otras.
- Procedimientos: Establece los procedimientos para la resolución pacífica de conflictos, la aplicación de medidas pedagógicas y la imposición de sanciones.
- Instancias de participación: Describe las instancias de participación de la comunidad educativa en la construcción y seguimiento del Manual de Convivencia.

Importancia:

El Manual de Convivencia es un instrumento esencial para la gestión de la convivencia escolar en la Inetram. Permite:

- Orientar la actuación de la comunidad educativa en la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia.
- Garantizar el debido proceso y la protección de los derechos de los estudiantes.
- Promover la participación y la corresponsabilidad en la construcción de una convivencia pacífica.
- Fortalecer la formación ciudadana y la construcción de una cultura de paz.

El Manual de Convivencia es un documento vivo que refleja la identidad y los valores de la Inetram. Es un compromiso de todos para construir una comunidad educativa donde primen el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

1.2 Alcance del manual de convivencia escolar

En el marco del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, el Manual de Convivencia Escolar define los derechos y obligaciones de los estudiantes, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos, y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo.

El presente Manual de Convivencia Escolar es un instrumento fundamental para la construcción de una sana convivencia en la Inetram. Su alcance se extiende a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo:

- Estudiantes: De todos los niveles (preescolar, básica y media) que hacen parte de la institución.
- Docentes: De todas las áreas y asignaturas, directivos docentes y personal administrativo.
- Padres de familia o acudientes: Que tienen la corresponsabilidad en la formación de los estudiantes.
- Personal de apoyo: Que presta servicios en la institución (servicios generales, transporte, etc.).

Ámbito de Aplicación

El Manual de Convivencia es aplicable en todos los espacios donde se desarrollen actividades educativas de la Inetram, incluyendo:

- Instalaciones físicas del plantel educativo: Aulas de clase, laboratorios, biblioteca, espacios deportivos y recreativos, etc.
- Entornos virtuales de aprendizaje: Plataformas digitales, redes sociales, etc.
- Actividades extracurriculares: Salidas pedagógicas, eventos culturales y deportivos, etc.

Finalidad

El Manual de Convivencia tiene como finalidad:

- Promover la formación integral de los estudiantes en un ambiente de respeto, responsabilidad y sana convivencia.
- Prevenir y abordar las situaciones que afectan la convivencia escolar, como el acoso escolar, la discriminación, la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas.
- Establecer normas claras y conocidas por todos para la convivencia armónica en la institución.
- Garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

1.3 Carácter participativo y aplicación del manual de convivencia escolar

El Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, en virtud de lo cual su aplicación es de obligatorio cumplimiento por parte de directivos docentes, docentes, estudiantes, padres y acudientes vinculados a las sedes que integran el establecimiento educativo.

1.4 Principios del manual de convivencia escolar

Con fundamento en el ordenamiento jurídico y los principios que inspiran el sistema educativo colombiano, el Manual de convivencia Escolar de la Institución Educativa se basa en la aplicación estricta de los siguientes principios:

- Legalidad:** El manual de convivencia se fundamenta en el principio de legalidad que conforme a nuestra Constitución Política, constituye una garantía fundamental del derecho al debido proceso y el derecho de defensa, con lo cual se asegura que toda norma o acción sancionatoria de carácter académico, administrativo o disciplinario se ajuste de forma expresa, clara y precisa al ordenamiento jurídico colombiano existente y al conjunto de normas legales aplicables en cuanto a la tipificación de hechos, la determinación de conductas y en la consecuencia de tal conducta o situación.
- Participación:** Como un principio fundamental de la filosofía institucional, la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo debe garantizar el derecho a la participación de los niños, niñas, adolescentes y adultos en la construcción, formulación, desarrollo y evaluación de estrategias, normas y

acciones que regulen la vida institucional, contribuyan a incentivar, fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de sus estudiantes.

- c) **Corresponsabilidad:** El conjunto de actores que integran la comunidad educativa asumen un rol de corresponsabilidad activa y permanente en la formulación, desarrollo y valoración de estrategias, normas y procedimientos orientados a la promoción de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.
- d) **Autonomía:** En el marco de las regulaciones del sistema educativo colombiano, la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo y sus directivas son autónomos en fijar sus propias normas y reglas de convivencia escolar mientras estas se ciñan a los límites fijados por las leyes, normas, disposiciones, no vulneren los derechos individuales y colectivos consagrados en nuestra constitución política y demás normatividad vigente.
- e) **Diversidad:** Como principio universal, el manual de convivencia escolar se fundamenta en el reconocimiento, el respeto y la valoración de la dignidad humana, sin discriminar al otro por razones de género, credo, ideología, identidad sexual, etnia o condiciones físicas, sociales y culturales del individuo.
- f) **Integralidad:** Este Manual de Convivencia se fundamenta en los principios de la Justicia Restaurativa, buscando la transformación de las personas y las comunidades a través del diálogo, la reparación y la reconciliación. Se orienta de forma integral a la construcción de una comunidad pacífica y justa, promoviendo la responsabilización a través del diálogo, la reparación del daño causado y la reconciliación entre los miembros de la comunidad educativa. Siendo el Enfoque principal: Justicia Restaurativa se promueve la responsabilización a través del diálogo, la reparación del daño causado y la reconciliación entre los miembros de la comunidad educativa. Fomenta la comprensión de las causas de los conflictos y el desarrollo de habilidades para la resolución pacífica de los mismos, en un marco de respeto a la Constitución, las leyes y los derechos humanos.

1.5 Enfoque del manual de convivencia escolar

El Manual de Convivencia Escolar tiene un enfoque formativo y es así como su implementación busca promover y fortalecer la formación ciudadana, cumplimiento de los deberes, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, a fin de prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; en este sentido, el carácter formativo del manual permite ser abordado desde tres enfoques así:

- a) **Enfoque de Derechos Humanos (DDHH)** y de la dignidad humana como elemento dinamizador de las relaciones sociales de los miembros que integran la comunidad educativa. Este manual se fundamenta en el respeto por los derechos humanos, garantizando que todos los miembros de nuestra comunidad educativa puedan ejercer su dignidad sin temor a ser discriminados o violentados. Se establecen normas claras para fomentar un ambiente seguro, inclusivo y respetuoso, donde cada persona tenga voz y voto en las decisiones que afectan su vida escolar.

El enfoque parte del principio de que la dignidad humana es el eje central de las relaciones dentro del entorno escolar, esto implica que cada estudiante tiene derecho a ser tratado con respeto y consideración, independientemente de su origen, género, o cualquier otra característica personal. El Manual establece claramente los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa; se busca que todos comprendan sus responsabilidades en el respeto y promoción de los derechos propios y ajenos. Otra parte fundamental del enfoque es la prevención de cualquier forma de violencia, incluyendo la violencia basada en género y el acoso escolar.

El manual incluye protocolos claros para abordar situaciones de violencia y garantizar un entorno seguro para todos los estudiantes, estrategias educativas que fomentan el conocimiento y respeto por los derechos humanos. Esto implica la formación continua de docentes y estudiantes sobre sus derechos, así como la promoción de actitudes de respeto y solidaridad. Por último, el enfoque también promueve la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la construcción y revisión del manual. Se busca que cada voz sea escuchada y considerada en el proceso, lo que fortalece el sentido de pertenencia y compromiso con el bienestar colectivo.

- b) Enfoque diferencial** que se centra en reconocer y atender las diversas características y necesidades de los estudiantes, promoviendo la equidad, el respeto por la diversidad y garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a un ambiente seguro y respetuoso. Este enfoque se integra en el manual a través de varias estrategias y principios clave desde la comprensión que cada estudiante es único, con diferentes contextos culturales, socioeconómicos, y capacidades. Se implementarán protocolos específicos para atender las necesidades particulares de cada estudiante, promoviendo una cultura escolar inclusiva.
- c) Enfoque intercultural:** “la interculturalidad propende por la construcción de relaciones horizontales, en las que se reconoce las perspectivas de cada ser humano, sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes. La construcción de relaciones horizontales requiere reconocer la historia, los ámbitos sociales económicos y culturales de los grupos étnicos, los campesinos, las personas con orientaciones sexuales y de género diversas, las personas con discapacidad, generando condiciones interculturales para avanzar efectivamente hacia la convivencia armónica y en el establecimiento de las relaciones de equidad entre las culturas”¹⁵.
- d) Enfoque de género** que busca eliminar estereotipos y prejuicios que afectan a estudiantes por su identidad o expresión de género. Este enfoque se integra en el manual a través del reconocimiento de Diversidades con disposiciones de reconocimiento y protección de las identidades de género diversas, promoviendo un entorno libre de discriminación; y la Prevención de Violencias Basadas en Género, estableciendo protocolos claros para prevenir y abordar situaciones de violencia basada en género, asegurando un entorno seguro para todos los estudiantes.
- e) Enfoque de Justicia Restaurativa** “La Ley 1620 de 2013 mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar también adopta el enfoque restaurativo, planteándolo como un enfoque clave para abordar situaciones de conflicto. Dadas las características del enfoque restaurativo, le permite ser un elemento clave para que las instituciones educativas aborden conflictos, dando a las partes involucradas (presunto vulnerador, víctima y comunidad educativa en general) la oportunidad de dialogar, participar, reconocer el daño y las acciones o conductas que lo generaron y las estrategias que se pueden adoptar para repararlas, sanarlas, restituir tejido social y garantizar, mediante el compromiso del causante, que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones.

El restaurativo también es fundamental para la prevención de situaciones de vulneración, interviniendo ante cualquier conflicto de intereses. Al implementar prácticas restaurativas, las instituciones educativas fortalecen la educación socioemocional, refuerzan competencias como la empatía, fomentan la construcción de redes, de tejido social entre la comunidad educativa, contribuyendo a la paz”¹⁶.

“Según Schmitz (2018) el enfoque restaurativo en sus inicios era considerado solamente como una estrategia, pero su evolución a lo largo del tiempo lo ha transformado en un elemento esencial de la práctica. Al aludir al enfoque restaurativo, aquellos que practican las “prácticas restaurativas” resuenan con términos intrínsecos a su definición, como relaciones, diálogo, seguridad, reparación, y conexiones, subrayando así su carácter integral y holístico”¹⁷.

1.6 Disposiciones generales del manual de convivencia escolar

Las disposiciones del manual están definidas en el **Anexo N° 61** el cual aborda los siguientes aspectos:

- ☒ **CAPÍTULO 1:** MARCO OPERATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- ☒ **CAPÍTULO 2.** CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
- ☒ **CAPÍTULO 3.** COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA

¹⁵ https://www.icbf.gov.co/system/files/guia_para_la_atencion_integral_al_pueblo_wayuu_v7.pdf

¹⁶ <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/la-justicia-restaurativa-un-enfoque-para-fortalecer-la-convivencia-en-el>

¹⁷ <https://vivirjuntos.dialegu.com/wp-content/uploads/2024/01/Documento-orientador-Manuales.pdf>

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

- ☑ **CAPÍTULO 4.** DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES
- ☑ **CAPÍTULO 5.** SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, ACCIONES REPARADORAS Y ACUERDOS PEDAGÓGICOS
- ☑ **CAPÍTULO 6.** PROTOCOLOS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS POBLACIÓN ESCOLAR DEL PUEBLO WAYUU
- ☑ **CAPÍTULO 7.** GOBIERNO ESCOLAR Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.7 Comité Escolar de Convivencia

En el marco de las políticas, principios y fundamentos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, el Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar; dicho comité estará constituido exclusivamente por miembros con vínculo activo al establecimiento educativo, y estará integrado por:

- a) El Rector, quien lo preside.
- b) Coordinador de convivencia
- c) El personero estudiantil.
- d) Docentes Orientadores.
- e) El presidente del consejo de padres de familia y un representante de cada sede.
- f) El representante del consejo de estudiantes.
- g) El docente encargado de liderar procesos o estrategias de convivencia escolar por sede.

De acuerdo con la situación presentada el presidente del Comité de convivencia puede permitir la intervención de la Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaria de Familia o Personero Municipal. Esta invitación se da a conocer con la debida anticipación, quienes intervenga tienen derecho a voz, pero no a voto dentro de las deliberaciones propias del Comité Escolar de Convivencia.

1.8 Funciones del Comité Escolar de Convivencia

Son funciones del Comité Escolar de Convivencia de la institución educativa:

- a) Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b) Liderar las acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c) Promover la vinculación de la Institución Educativa a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- d) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros del establecimiento.
- e) Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- f) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- g) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el

comité.

- h) Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

1.9 Reglamento operativo del Comité Escolar de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa ha sido reglamentado en virtud de las disposiciones legales y normativas vigentes y su reglamento operativo **Anexo N° 62** hace parte constitutiva del manual de convivencia escolar del establecimiento educativo.

2. Organización y financiación del sistema de matrículas, y gratuidad educativa

2.1 Admisión de estudiantes

La admisión es el proceso mediante el cual la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo otorga cupo a nuevos estudiantes en los grados de preescolar, básica y media, previo cumplimiento de los requisitos institucionales definidos para tal fin; en todos los casos, la admisión anual de nuevos estudiantes y su matrícula está condicionada a la capacidad institucional referida al número de cupos disponibles para cada grado, y los requisitos institucionales para este proceso son los siguientes:

- a) Diligenciar el formulario de solicitud de admisión en las fechas establecidas por el establecimiento educativo.
- b) Presentar el informe académico correspondiente al último año escolar cursado por el aspirante.
- c) Cumplir con la edad reglamentaria de ingreso a cada nivel y grado, así:
 - ☒ Transición 5 años cumplidos.
 - ☒ Primer grado básica primaria 6 años cumplidos.
 - ☒ Segundo grado básica primaria 7 años cumplidos.
 - ☒ Tercer grado básica primaria 8 años cumplidos.
 - ☒ Cuarto grado básica primaria 9 años cumplidos.
 - ☒ Quinto grado básica primaria 10 años cumplidos.
 - ☒ Sexto grado básica secundaria 11 años cumplidos.
 - ☒ Séptimo grado básica secundaria 12 años cumplidos.
 - ☒ Octavo grado básica secundaria 13 años cumplidos.
 - ☒ Noveno grado básica secundaria 14 años cumplidos.
 - ☒ Décimo grado educación media 15 años cumplidos.
 - ☒ Undécimo grado educación media 16 años cumplidos.

El rango de edades para la admisión de nuevos estudiantes se podrá flexibilizar en virtud de las particularidades de la población estudiantil en la ruralidad; una vez el establecimiento educativo haya aprobado la admisión del nuevo alumno, el padre de familia o acudiente y el estudiante, deberán llevar a cabo de forma presencial el proceso de matrícula en las fechas previstas.

La Inetram es respetuosa de la normatividad vigente y considera para el proceso de matrícula:

- El estudiante de Aceleración del Aprendizaje debe estar en extraedad. Debe tener una edad entre 10 y 17 años y no debe estar cursando quinto grado.
- El estudiante de CLEI. Podrán cursar el CLEI quienes tengan 13 años o más y no hayan ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados, así como quienes con edades de quince (15) años o más hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal dos (2) años o más.
- La educación inclusiva en Colombia aplica para todas las edades, desde la primera infancia hasta la educación superior. Esto significa que niños y jóvenes con y sin discapacidad aprenden juntos en instituciones educativas regulares sin ser obstáculo la edad, pero tomando como referente los rangos de la educación regular.

Para la admisión de nuevos estudiantes, el establecimiento educativo prestará atención especial a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia; de igual forma establecerá mediante resolución del Consejo Directivo las fechas estipuladas para la admisión de nuevos estudiantes, la documentación requerida y los requisitos académicos, comportamentales y de edad que deben cumplir todos los interesados.

2.2 Matrícula del estudiante y su renovación

Posterior a la admisión, la matrícula es el proceso mediante el cual un estudiante formaliza su vínculo con el establecimiento educativo, adquiere los derechos y obligaciones constitucionales y legales, comprometiéndose a cumplir con el manual de convivencia y demás normas y regulaciones institucionales; la matrícula se realiza una sola vez al ingreso al establecimiento educativo, y deberá ser renovada por el estudiante y su acudiente por cada año escolar que curse, teniendo en cuenta la infraestructura, mobiliario y demás recursos que permiten garantizar el acceso a una educación de calidad.

Los requisitos y criterios institucionales para la matrícula de nuevos estudiantes y la renovación de la matrícula de estudiantes antiguos están establecidos en el Manual de Convivencia Escolar, en el capítulo referido a las *condiciones de ingreso, permanencia y promoción de estudiantes*.

2.3 Gratuidad educativa

La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios, en virtud de lo cual el establecimiento educativo no realizará ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios que preste a sus estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media, y se excluye a los estudiantes de los ciclos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de educación para adultos.

La gratuidad educativa se financia con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad, según lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley 715 de 2001.

2.3.1 Responsabilidad en el reporte de información

El rector del establecimiento educativo, dentro de sus competencias y obligaciones, será responsable solidariamente por la oportunidad, veracidad y calidad de la información que suministre para la asignación y distribución de los recursos de gratuidad; las inconsistencias en la información darán lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 96 de la Ley 715 de 2001.

2.3.2 Giro directo de recursos para la gratuidad educativa

Los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo.

2.3.3 Administración de los recursos de gratuidad educativa

Los recursos de calidad destinados para gratuidad se administrarán a través del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo, conforme a lo definido en el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075; en todo caso los recursos del Sistema General de Participaciones se administrarán en cuentas independientes de los demás ingresos del Fondo de Servicios Educativos.

2.3.4 Obligaciones referidas a la gratuidad educativa

Conforme a las competencias señaladas en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el rector del establecimiento educativo es responsable de:

- a) Velar porque no se realice ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo.
- b) Ejecutar los recursos de gratuidad, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos en la Ley 715 de 2001, en el Decreto 4791 de 2008 y en el Decreto 1075 de 2015 y las normas de contratación pública vigentes.
- c) Reportar trimestralmente la ejecución de los recursos de gratuidad a la secretaría de educación

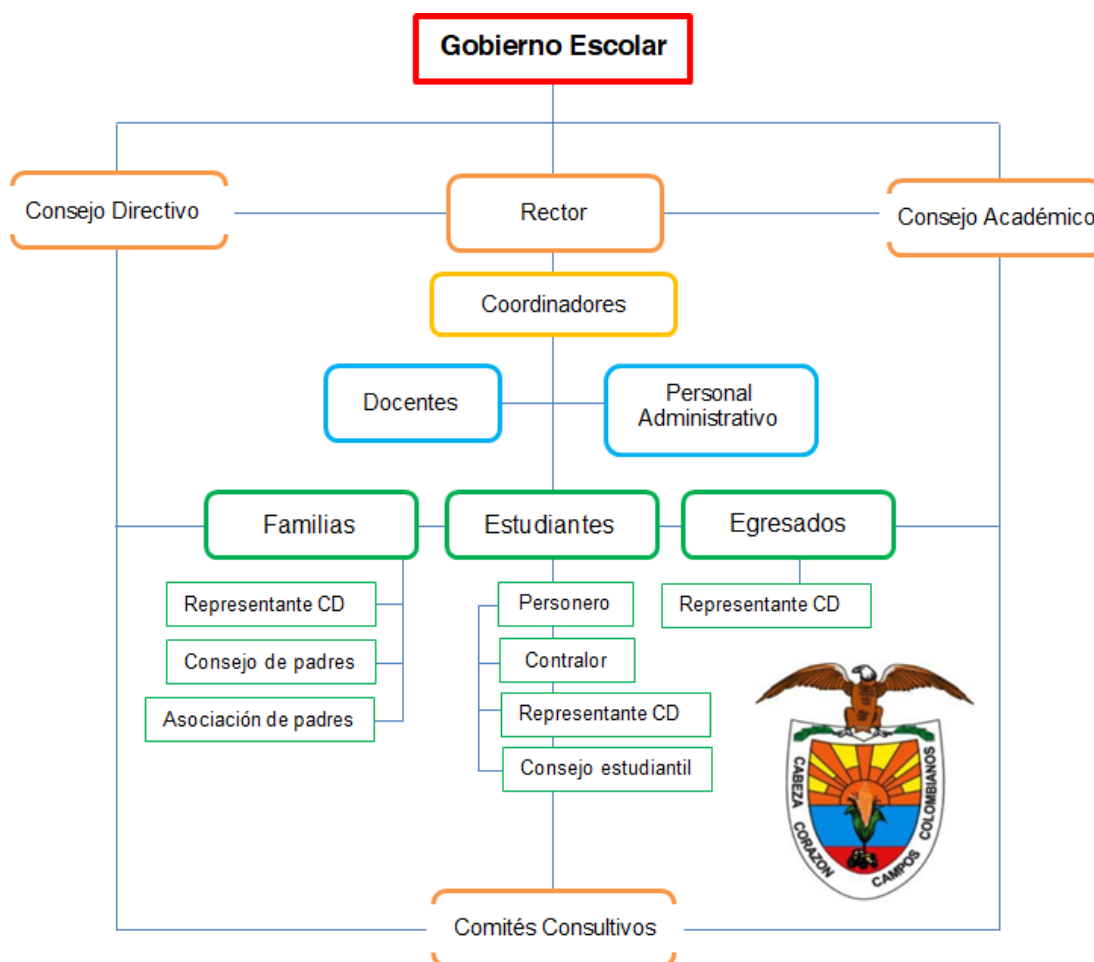
departamental.

3. Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión

3.1 Estructura orgánica

Con fundamento en el ordenamiento jurídico colombiano, la organización administrativa de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo se configura a partir de los principios de estructura administrativa descritos en el Decreto 1075 de 2015, la cual parte de la conformación del Gobierno Escolar y se soporta en la planta de personal docente y administrativo adscrito al establecimiento.

Conforme a lo anterior y en uso de su autonomía escolar, el establecimiento educativo establece su propia estructura administrativa para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación descritos en la ley 115 de 1994, a fin de disponer la planificación de los procesos, procedimientos y acciones que garanticen la implementación, ajuste y evaluación del proyecto educativo institucional, y es así como se ha formulado y adoptado la estructura orgánica del establecimiento, la cual se presenta a continuación:



El anterior organigrama permite visualizar de manera general las relaciones e interacciones que tienen las distintas instancias, áreas de trabajo, niveles y dependencias que conforman el establecimiento educativo; por su parte, los comités consultivos se constituyen de acuerdo con las necesidades institucionales, y a hoy los comités, comisiones y veedurías existentes en el establecimiento educativo son:

- a) Comité Escolar de Convivencia.
- b) Comité de Articulación de la Educación Media y el Sector Productivo.
- c) Comisiones de Evaluación y Promoción
- d) Comité de Gestión de la Calidad Institucional

- e) Comité Ambiental
- f) Comité de Bienestar Escolar.
- g) Comité de Alimentación Escolar
- h) Comité Técnico de la modalidad

3.2 Personal adscrito al establecimiento educativo

Actualmente la planta de personal está conformada por el Rector, 4 coordinadores, 92 docentes, 2 docentes Orientadores, 1 Tutora del programa PTA, 4 administrativos con funciones de secretaria, digitador, bibliotecario y celador.

Estos son los datos relacionados al personal adscrito a la Inetram:

FORMACIÓN ACADÉMICA PREGRADO	DOCENTES DE AULA
BACHILLER	2
NORMALISTA SUPERIOR	7
PROF LICENCIADO	60
PROF OTRAS ÁREAS	23
Total	92

FORMACIÓN ACADÉMICA POSGRADO	DOCENTES DE AULA
ESPECIALISTA	13
MAGISTER	27
DOCTORADO	1
Sin Posgrado o cursando	51
Total	92

TIPO VINCULACIÓN	DOCENTES DE AULA
PROPIEDAD	67
PROVISIONALIDAD TEMPORAL	17
PROVISIONALIDAD DEFINITIVA	8
Total	92

TIPO DECRETO NOMBRAMIENTO	DOCENTES DE AULA
Decreto 2277	20
Decreto 1278	66
Decreto 1345	6
Total	92

GRUPO ETARIO	DOCENTES DE AULA
26-30 EDAD	6
31-35	8
36-40	13
41-45	19
46-50	17
51-55	12
56-60	8
61-65	6
66-70	3

Total	92
--------------	-----------

Información con corte diciembre de 2024.

Conforme a lo anterior, la caracterización del personal docente y administrativo adscrito al establecimiento educativo se presenta en el **Anexo N° 63** de este documento.

3.3 Superior jerárquico del establecimiento educativo

Con fundamento en las facultades y competencias que le confiere la ley, el rector de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo es el superior inmediato del personal directivo docente, docente y administrativo destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en el establecimiento educativo, y el superior inmediato del rector está determinado por la estructura jerárquica de la Secretaría de Educación Departamental.

3.4 Jornada laboral de docentes y directivos docentes

La jornada laboral de los docentes y directivos docentes del establecimiento educativo está regulada respectivamente por los artículos 2.4.3.3.1 y 2.4.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015; en todo caso, los directivos docentes y los docentes del establecimiento educativo deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto 1075 de 2015 que establece que para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector del establecimiento educativo fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

Según lo dispuesto por el artículo 2.4.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015, el alcalde municipal podrá ejercer las funciones de seguimiento y control sobre el cumplimiento de la jornada escolar y de la jornada laboral de los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo que se encuentra dentro de su jurisdicción.

3.4.1 Actividades de desarrollo institucional

Estas actividades corresponden al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional, a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios, a la investigación y actualización pedagógica, a la evaluación institucional anual, y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con las estudiantes, establecidas en el calendario; para su desarrollo, el rector definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

3.4.2 Períodos de clase

Los periodos de clase son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios; estos períodos serán definidos por el rector del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.

3.4.3 Asignación académica

La asignación académica es el tiempo que distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios del establecimiento educativo; la asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.3.1.2 Decreto 1075 de 2015.

De igual forma, el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y media será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

3.4.4 El calendario académico y la organización de actividades escolares

La Secretaría de Educación Departamental expedirá cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales del departamento, y en él se determinarán las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

a) Para docentes y directivos docentes:

- ☒ Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales.
- ☒ Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional.
- ☒ Siete (7) semanas de vacaciones.

b) Para estudiantes:

- ☒ Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales.
- ☒ Doce (12) semanas de receso estudiantil.

El consejo directivo o el rector del establecimiento educativo no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.

Las actividades grupales o individuales que organice el establecimiento educativo para estudiantes que requieran apoyo especial para superar las insuficiencias en la consecución de logros educativos es un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias, por lo tanto, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en la institución.

3.5 Funciones, competencias y evaluación del desempeño laboral de directivos docentes, docentes y personal administrativo

3.5.1 Manual de funciones y competencias de los docentes y directivos docentes

Las funciones de los docentes y directivos docentes del establecimiento educativo se ciñen a las especificaciones del perfil y competencias del docente establecidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución N° 003842 del 18 de marzo de 2.022; el manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes es una herramienta de gestión de la carrera docente que permite establecer las funciones y competencias laborales de los tipos de cargos de dichos empleos, así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para la provisión de los cargos y su desempeño.

El fundamento legal de este manual se sustenta en el artículo 2.4.6.3.8. Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente del Decreto 1075 de 2015, que fue adicionado por el Decreto 490 de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleos del sistema especial de carrera docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona y se modifica el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación.

3.5.2 Manual específico de funciones y competencias laborales del personal administrativo

El desarrollo de las labores y el desempeño de las funciones del personal administrativo adscrito al establecimiento educativo está regulado por el *Manual Específico de Funciones y de Competencias* expedido por la Secretaría de Educación Departamental, el cual se constituye en un instrumento de administración de personal en el que se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de apoyo a las labores administrativas del establecimiento educativo, así como los requerimientos exigidos para el desempeño de los mismos.

De igual forma, en el plano institucional, el establecimiento educativo ha definido las funciones propias de los cargos específicos contenidas en el **Anexo N° 64** el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo.

3.5.3 Evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes

La evaluación anual de desempeño laboral docentes y directivos docente es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento; para esto, se acude a la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales, y los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral, harán parte de la autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes.

La evaluación de desempeño fue reglamentada con el Decreto 3782 del 2007, regido por el Decreto Ley 1278 del 2002 que define que corresponde a la Secretaría de Educación Departamental organizar y divulgar el proceso de evaluación docente, y prestar asistencia técnica a evaluadores y evaluados.

3.5.4 Evaluación del desempeño laboral del personal administrativo

La evaluación del desempeño es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales; esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional, y su aplicación está regulada por el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La evaluación del desempeño laboral del personal administrativo se aplicará a los empleados públicos de carrera y en período de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 y aquellas que cuenten con sistemas de carrera específicos y especiales de origen legal, mientras desarrollan sus propios sistemas de evaluación.

3.6 Régimen disciplinario para docentes, directivos docentes y personal administrativo decarrera

De acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, el régimen disciplinario que aplica al personal docente y administrativo adscrito al establecimiento educativo está definido en el *Código Único Disciplinario* expedido por la Ley 734 de 2002, que establece el régimen de procedimientos y sanciones que buscan regular y propender por el correcto ejercicio de la función pública, y dado que los administrativos y docentes del sector público son servidores del estado, estos sin excepción se encuentran sujetos a esta norma.

En este sentido, el establecimiento educativo **SE ABSTIENE** de fijar deberes, derechos y prohibiciones que contraríen o vayan en contravía de la normatividad vigente.

4. Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar

4.1 Gobierno escolar

De acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, el Gobierno Escolar de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo está constituido por los siguientes órganos:

- a) **El Consejo Directivo** como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- b) **El Consejo Académico** como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- c) **El Rector** como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos de gobierno serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados; en caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

4.2 Composición y funciones de los órganos del gobierno escolar

4.2.1 Composición y funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo del Establecimiento educativo estará integrado por:

- a) El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- b) Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- c) Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del consejo de Padres de Familia.
- d) Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por el establecimiento educativo.
- e) Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- f) Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Las funciones del Consejo Directivo del establecimiento educativo son:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del establecimiento educativo, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento del establecimiento educativo.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento del establecimiento educativo.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo del Establecimiento educativo.
- k) Recomendar criterios de participación del Establecimiento educativo en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades

educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en las normas legales vigentes.
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
- q) Darse su propio reglamento.

4.2.2 Composición y funciones del Consejo Académico

Con fundamento en lo establecido en el artículo 145 de la Ley 115 y del artículo 24 del Decreto 1860 de 1994; el Consejo Académico del Establecimiento educativo estará integrado por el Rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios, y cumplirán las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en las normas vigentes.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

4.2.3 Funciones del Rector

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores del Establecimiento educativo y con la comunidad local, para el continuo progreso académico del Establecimiento educativo y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

4.3 Órganos de control y apoyo al Gobierno Escolar

Los órganos de control y apoyo al gobierno escolar buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo; así mismo, promueven la vinculación de los diferentes

estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo al Gobierno Escolar del Establecimiento educativo son:

- a) Personero estudiantil.
- b) Contralor estudiantil.
- c) Consejo de estudiantes.
- d) Consejo de padres de familia.
- e) Asociación de padres de familia.

4.3.1 Personero estudiantil

El personero estudiantil del establecimiento educativo debe ser un estudiante que curse el último grado de educación básica, y será elegido mediante voto secreto dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual; el personero estudiantil promueve el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política y en el Manual de Convivencia Escolar, y tiene como funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá Utilizarlos medios de comunicación interna del establecimiento.
- b) Velar porque sus electores cumplan con las actividades académicas, el respeto entre ellos y su formación integral.
- c) Organizar foros u otras formas de deliberación.
- d) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes y el establecimiento educativo.
- e) Presentar ante el director, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del director respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

4.3.2 Contralor estudiantil

El contralor estudiantil es un estudiante de último grado de educación básica elegido democráticamente por los estudiantes matriculados y sus funciones son:

- a) Velar por el buen manejo de los recursos y bienes del Establecimiento educativo.
- b) Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio de control social en el Establecimiento educativo con el apoyo de la Contraloría departamental.
- c) Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
- d) Promover la enseñanza, educación y respeto de los derechos humanos dentro y fuera del Establecimiento educativo.
- e) Promover un ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.
- f) Acceder a las actas del consejo Directivo u otros documentos contables o fiscal para verificar y poder hacer seguimiento de las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes del Establecimiento educativo.
- g) Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité estudiantil de control social.
- h) Presentar una rendición de cuentas semestralmente sobre su actuación en el ejercicio de sus funciones.

4.3.3 Consejo de estudiantes

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, y está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo en básica secundaria y media, y en primaria un representante de transición a grado tercero y otro representante de los grados cuarto y quinto.

Son funciones del consejo de estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- e) Dar a conocer a los estudiantes en forma oral o escrita, las actividades y proyectos que han desarrollado o planean desarrollar en beneficio de los estudiantes.
- f) Gestionar por intermedio de los organismos del gobierno escolar y de otras organizaciones dentro y fuera del establecimiento educativo, talleres y actividades de formación en liderazgo, gestión de proyectos, resolución de conflictos, para los representantes de grupo y otros líderes que se identifiquen en los distintos grados, de tal manera que se vaya consolidando un equipo fuerte y bien formado de dirigentes estudiantiles que realmente tengan voz y presencia en la institución y contribuyan al desarrollo de una buena convivencia en el establecimiento educativo.
- g) Reunirse mensualmente de forma ordinaria y extraordinaria cuando lo consideren sus integrantes.
- h) Participar activamente en los procesos de evaluación y veeduría de los aspectos académicos, disciplinarios y administrativos del establecimiento educativo.

El Consejo de Estudiantes podrá invitar a participar en forma permanente u ocasional, con voz y sin voto, a todos aquellos miembros de la comunidad educativa (*estudiantes, egresados, padres, profesores, directivos*) que deseen apoyar los procesos de organización y gestión de los estudiantes.

4.3.4 Consejo de padres de familia

La conformación del Consejo de Padres es de carácter obligatorio en cada establecimiento educativo, en virtud de lo cual el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento educativo.

El consejo de padres está conformado por mínimo un padre de familia de cada grado que ofrece el establecimiento, elegidos en la asamblea de padres de familia, y su elección se hará en la primera asamblea general que se tenga y quienes estarán a cargo de apoyar el proceso serán los directores de grado y sus funciones son las siguientes:

- a) Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- b) Velar que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias de estado realizadas por el Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES.
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la Cultura de la legalidad.
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos,

la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del Medio Ambiente.

- i) Elegir los padres de familia que participarán en las comisiones de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.
- j) Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

4.3.5 Asociación de padres de familia

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo; por ley, sólo se podrá crear una asociación de padres de familia de la institución, el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio.

Consideraciones de carácter legal:

- a) Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.
- b) La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.
- c) Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.
- d) En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

4.4 Proceso de elección del consejo, personero y contralor estudiantil

El proceso de elección del consejo, personero y contralor estudiantil estará a cargo de todos los docentes del establecimiento educativo, y quienes lo coordinarán serán los docentes del área de sociales; en el marco de este proceso democrático, los docentes asumen las siguientes responsabilidades:

- a) Organizar elecciones de representantes por curso, del consejo de estudiantes, contralor y personero.
- b) Diseñar formularios de inscripciones de los candidatos y los tarjetones.
- c) Recibir las inscripciones de los candidatos.
- d) Delegar funciones a los estudiantes de grado décimo que serán los delegados electorales.
- e) Efectuar la inscripción de candidatos.
- f) Capacitar a candidatos sobre responsabilidades y compromiso al conformar el consejo estudiantil.

4.4.1 Requisitos para ser candidatos

- a) Estar legalmente matriculado en el establecimiento educativo.
- b) Presentar formulario institucional debidamente diligenciado, con su información personal.
- c) Para personero el aspirante debe ser estudiante activo del establecimiento educativo con una antigüedad mínima de dos (2) años, lo cual permite que los jóvenes se hayan apropiado e identificado con la filosofía y los valores.
- d) Ser ejemplo de virtudes ante la comunidad educativa, demostrando responsabilidad, dinamismo, solidaridad, alegría, buenos modales, comportamiento apropiado y excelente presentación personal.
- e) Presentar o inscribir un programa o proyecto de gobierno, el cual desarrollará en caso de ser elegido como representante de su grado, personero estudiantil o contralor estudiantil.
- f) Demostrar que cumple con los deberes y compromisos de estudiante, de acuerdo al registro que se lleva en el observador del alumno, ser garante de valores éticos y morales.

4.4.2 Elecciones

Después de cumplido el plazo de las campañas electorales, se realizarán las votaciones en las que se elegirá el Consejo de Estudiantes; ese día se dispondrá de un lugar específico en el establecimiento educativo, donde los delegados del grado décimo estarán organizados como jurados de mesa para recibir los votos por grados, habrá una mesa de votación con dos estudiantes delegados y un docente, que constatarán la urna sellada y un listado de estudiantes que llevarán un control adecuado de los votantes según listado de matrícula, igualmente dispondrá de un cubículo para marcar los tarjetones.

Para este fin se atenderán los siguientes pasos:

- a) En cada mesa de básica primaria, básica secundaria y media se levantará un acta que registre el horario de votación, el número total de votantes y los votos específicos que recibió cada candidato.
- b) El nivel de básica primaria deberá hacer llegar el acta de los candidatos de tercero y quinto al jefe de área concluido el proceso electoral. Se oficializarán los candidatos elegidos en una izada de bandera en ambas jornadas y en las sedes de primaria adscritas.
- c) Para el caso de personero, las sedes deberán hacer llegar la información a más tardar el viernes de la semana en la cual se realizó la elección.
- d) Para la elección de los candidatos al consejo estudiantil cada curso postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.
- e) Para elección de personero estudiantil el grado once postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.
- f) Para elección de contralor estudiantil el grado décimo postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.

En cada uno de estos procesos, el responsable de esta actividad es el Docente de Ciencias Sociales que imparte la asignatura en cada grado.

4.5 Votación

El voto será secreto, deberá hacerse en la mesa asignada y el horario establecido, y el votante estará registrado en la lista de votación según listado de matrícula.

4.6 Escrutinio

Cumplido el tiempo estipulado se cerrarán las elecciones y se procederá al escrutinio cuyos resultados serán consignados en actas. Los jurados entregarán las actas, las urnas y los votos al Registrador designado y cada candidato nombrará un veedor que verificará el proceso de control de votos.

El mismo día de las elecciones se publicarán los resultados; de presentarse empate para el cargo de Personero de los Estudiantes entre dos o más candidatos, se definirá quién es el Personero haciendo un recuento de los votos de grado undécimo y ganará el candidato que más votos haya obtenido en dicho grado, en caso de persistir el empate se definirá al azar.

4.7 Revocatoria del mandato

La revocatoria del mandato es un derecho democrático por medio de la cual los estudiantes dan por terminado el mandato que le han conferido a un representante; este derecho procederá, siempre y cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a) La revocatoria del mandato de personero, contralor o cualquier miembro del consejo estudiantil puede iniciarse cuando:
 - ☒ Incurra en una falta grave al Manual de Convivencia.
 - ☒ No cumplan con el plan de trabajo establecido en su programa
 - ☒ Se compruebe falta de honestidad en sus diferentes actuaciones
- b) El trámite inicia cuando un grupo de estudiantes en número no inferior al 40% de los votos que se obtuvieron solicita ante el Consejo Estudiantil que se convoque a votaciones para revocar el mandato de la misma, fundamentando su solicitud en el cumplimiento del programa o en la insatisfacción general de los estudiantes.
- c) La Revocatoria del mandato solo puede solicitarse cuando haya transcurrido por lo menos la mitad del

periodo, a partir del momento de la posesión del cargo.

- d) La inasistencia reiterada a las reuniones, sin justificación, será causal de solicitud de revocatoria del mandato, ya que este es un espacio privilegiado para conocer las problemáticas estudiantiles. Cuando uno de los estudiantes del consejo no asista a las reuniones convocadas por tres veces, o presente renuncia, este será reemplazado por el siguiente en votación.

5. Criterios para la administración y gestión de los recursos financieros

5.1 Fondo de servicios educativos

El fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo está constituido por cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma, y dado que los ingresos del fondo de servicios educativos son recursos propios de carácter público, estos están sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales del orden nacional y territorial.

5.2 Administración del fondo de servicios educativos

El Rector en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo administra el fondo de servicios educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015; se entiende por administrar el fondo de servicios educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

5.3 Ordenación del gasto

Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica, por lo tanto el rector del establecimiento educativo es el ordenador del gasto del fondo de servicios educativos y su ejercicio no implica representación legal.

5.4 Funciones del Consejo Directivo en relación con el fondo de servicios educativos

El consejo directivo del establecimiento educativo cumple las siguientes funciones:

- a) Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector.
- b) Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la secretaría de educación departamental, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
- c) Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- d) Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
- e) Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
- f) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- g) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
- h) Autorizar al rector para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075 de 2015.
- i) Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.

- j) Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- k) Aprobar la utilización de los recursos que reciba el establecimiento educativo por concepto de los Estímulos a la Calidad Educativa de que trata el Capítulo 8, Título 8, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, de acuerdo con lo que establezca el Ministerio de Educación Nacional para tal finalidad

5.5 Responsabilidades del rector en relación con el fondo de servicios educativos

El rector del establecimiento educativo es responsable de:

- a) Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.
- b) Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.
- c) Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.
- d) Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
- e) Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- f) Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
- g) Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
- h) Presentar, al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la secretaría de educación departamental, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.
- i) Presentar al alcalde del municipio, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.

6. Criterios para la planeación financiera del establecimiento educativo

6.1 Presupuesto anual

El presupuesto anual es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos; el de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos.

6.2 Presupuesto de ingresos

Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica; se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera:

- a) **Ingresos operacionales:** Son las rentas o recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios; en aquellos casos en que los ingresos operacionales sean por la explotación de bienes de manera permanente, debe sustentarse con estudio previo que garantice la cobertura de costos y someterse a aprobación de la entidad territorial.
Cuando la explotación del bien sea eventual debe contar con la autorización previa del consejo directivo y quien lo usa deberá restituirlo en las mismas condiciones que le fue entregado.
- b) **Transferencias de recursos públicos:** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos.
- c) **Recursos de capital:** Son aquellas rentas que se obtienen eventualmente por concepto de recursos de balance, rendimientos financieros, entre otros.

Los ingresos operacionales del Fondo de Servicios Educativos no pueden presupuestar recursos por concepto de créditos o préstamos.

6.3 Presupuesto de gastos o apropiaciones

Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal; el presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto.

6.4 Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal; en todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen.

El rector no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector hasta tanto se reciban los recursos en las cuentas del respectivo fondo; los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso.

6.5 Utilización de los recursos

Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

- a) Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
- b) Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
- c) Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
- d) Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
- e) Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
- f) Adquisición de impresos y publicaciones.
- g) Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la Secretaría de Educación Departamental.
- h) Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
- i) Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la secretaría de educación no haya generado el pago de

viáticos.

- j) Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
- k) Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.
- l) Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
- m) Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
- n) Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.
- o) Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.
- p) Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
- q) Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.
- r) Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.

Las adquisiciones a que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el consejo directivo y de conformidad con las normas que rigen la materia; la destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.

6.6 Adiciones y traslados presupuestales

Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la secretaría de educación, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto; en este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones.

Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.

6.7 Prohibiciones en la ejecución del gasto

El rector en su condición de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo no puede:

- a) Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- b) Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015.
- c) Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo.
- d) Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias señalada en el Decreto 1075 de 2015.
- e) Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional.
- f) Financiar la capacitación de funcionarios.
- g) Financiar el pago de gastos suntuarios.

6.8 Flujo de caja

El flujo de caja es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo.

6.9 Manejo de tesorería

Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la secretaría de educación departamental.

La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector en su calidad de ordenador del gasto.

6.10 Contabilidad

Los fondos de servicios educativos deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación; la secretaría de educación departamental es quien establece las condiciones en que se realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo.

Con el fin de optimizar el uso de los recursos, dos o más establecimientos educativos podrán celebrar acuerdos entre sí con el fin de contratar conjuntamente los servicios contables requeridos.

6.11 Régimen de contratación

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad, y este contrato se registrará por las normas del Código Civil.

Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del fondo.

6.12 Rendición de cuentas y publicidad

Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.
- b) Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la secretaría de educación departamental, copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.
- c) Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.
- d) A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa,

celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

- e) El rector deberá presentar al alcalde, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.

6.13 Responsabilidad fiscal y disciplinaria

Siempre que el Estado sea condenado con ocasión de obligaciones contraídas en contravención de lo dispuesto en la ley, la secretaría de educación departamental procederá a iniciar los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, y a ejercer la acción de repetición de conformidad con la ley contra los servidores públicos que resultaren responsables de dicha contravención o contra los miembros del consejo directivo, cuando estos últimos no fueren servidores públicos.

7. Planta física, recursos tecnológicos y medios educativos

En cuanto a la planta física, la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo cuenta con 6 sedes educativas para la atención de 2.452 estudiantes del área rural en los niveles de preescolar, básica y media; la caracterización de la planta física del establecimiento educativo y los recursos de apoyo se describen en el **Anexo N° 65** referenciado en la tabla de anexos del PEI.

7.1 Programas y software de apoyo a la gestión del establecimiento educativo

En la actualidad la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo cuenta con herramientas para la recolección de información y procesamiento de datos en los diferentes aspectos académicos, administrativos y financieros, las cuales se relacionan a continuación:

- ☑ **SIMAT:** Es una plataforma que organiza y controla el proceso de matrícula, lo cual es una fuente de información confiable y disponible; su manejo está a cargo de la secretaria del establecimiento educativo con la asesoría respectiva de un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental.
- ☑ **SIMPADE:** Es un sistema de información para el monitoreo, prevención y análisis de la deserción escolar, se alimenta la plataforma con información del estudiante, su núcleo familiar en el contexto institucional y municipal; lo administra la secretaria con datos aportados por los docentes y padres de familia.
- ☑ **SIUCE:** Es una aplicación web administrada por el Ministerio de Educación Nacional y en ella se reportan todos los casos de convivencia escolar asociados con situaciones tipo 1 y 2 y sirve para hacer seguimiento a los diferentes casos reportados.
- ☑ **SIA Observa - Sistema integral de auditoria:** Es una plataforma web cuya función principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los sujetos vigilados una herramienta de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportunas y de carácter preventivo; es alimentada por el rector y el contador encargados del control de los recursos de gratuidad.

8. La evaluación de los recursos institucionales

Anualmente la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo implementa el proceso autoevaluación institucional con base en los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional, el cual considera las áreas de gestión en los procesos relacionados a continuación:

ÁREA DE GESTIÓN	PROCESOS A EVALUAR
Gestión directiva	☑ Proceso: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional ☑ Proceso: Gestión estratégica ☑ Proceso: Gobierno escolar ☑ Proceso: Cultura institucional ☑ Proceso: Clima escolar ☑ Proceso: Relaciones con el entorno
Gestión académica	☑ Proceso: Diseño pedagógico ☑ Proceso: Prácticas pedagógicas ☑ Proceso: Gestión de aula ☑ Proceso: Seguimiento académico

Gestión administrativa y financiera	☒ Proceso: Apoyo a la gestión académica ☒ Proceso: Administración de la planta física y de los recursos ☒ Proceso: Administración de servicios complementarios ☒ Proceso: Talento humano ☒ Proceso: Apoyo financiero y contable
Gestión de la comunidad	☒ Proceso: Accesibilidad ☒ Proceso: Proyección a la comunidad ☒ Proceso: Participación y convivencia ☒ Proceso: Prevención de riesgos

Con los resultados de la autoevaluación institucional **Anexo N° 66**, el establecimiento educativo formula e implementa su Plan de Mejoramiento Institucional **Anexo N° 67**, el cual se estructura a partir de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía N° 34 o *Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento*.

COMPONENTE DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD

A través de múltiples estrategias, la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo articula su experiencia formativa con las expresiones culturales locales y regionales mediante la programación en eventos de carácter deportivo, cultural, artístico, religioso y social, y es así como a la fecha nuestro establecimiento educativo ha participado y promovido las siguientes acciones:

1. Eventos de integración con la comunidad

- a) Realización de eventos deportivos y culturales en los barrios del corregimiento.
- b) Realización de brigadas de salud y aseo a nivel comunitario.
- c) Participación en el foro educativo municipal organizado por la administración municipal.
- d) Conformación de la escuela de padres y articulación con la *alianza familias- escuela*.
- e) Participación en los juegos Intercolegiados.
- f) Participación en eventos culturales y de rescate de nuestras tradiciones artísticas y culturales, promovidas por la administración municipal.

2. Iniciativas institucionales para la articulación de experiencias con la comunidad

- a) Conformación del comité ambiental e integración de la comunidad a sus programas y proyectos.
- b) Conformación del comité de bienestar e integración de la comunidad a sus programas y proyectos.
- c) Conformación del comité de deportes y utilización del tiempo libre e integración de la comunidad a sus programas y proyectos.
- d) Conformación del comité cultural e integración de la comunidad a sus programas y proyectos.
- e) Vinculación y participación de las familias en los comités de apoyo.

De igual forma, nuestra institución educativa ha previsto la articulación de los procesos formativos con las expresiones culturales locales y regionales mediante la integración al currículo de actividades relacionadas con nuestras costumbres y tradiciones, la participación activa de los estudiantes en encuentros culturales, investigación sobre eventos culturales y fiestas populares de la región, las celebraciones religiosas y la conmemoración de las fiestas patrias, entre otros eventos. .

3. Programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal

En la actualidad la Institución Educativa Técnica Rural Agropecuaria de Mingueo no ofrece programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, no obstante la programación de eventos formativos de carácter informal referidos al programa escuela para padres, madres y cuidadores, y la *Alianza Familias-Escuela* los cuales se desarrollan con el propósito de fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores en los procesos de formación integral de los estudiantes y de fortalecer sus capacidades para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

En virtud de lo anterior, el establecimiento implementará todos los años y de manera obligatoria el programa de escuela para padres y madres de familia y cuidadores, con fundamento en las siguientes temáticas:

- a) Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, y el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Consecuencias del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes a niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar.
- c) Criterios básicos para el funcionamiento armónico del grupo familiar.
- d) Desarrollo de la autonomía de los niños, niñas y adolescentes y fomento del cuidado personal.
- e) Entornos protectores que garanticen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- f) Estrategias y técnicas adecuadas de estudio que estimulen y faciliten el aprendizaje en casa de los niños, niñas y adolescentes.
- g) Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a la edad y nivel de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

- h) Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- i) Promoción de programas y estrategias tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva, la práctica del deporte y los hábitos de alimentación saludable.
- j) Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
- k) Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento en el proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
- l) Rutas de atención, promoción y prevención, definidas en el manual de convivencia escolar contenido en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
- m) Talleres formativos que permitan prevenir y atender la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en múltiples entornos.

Para la organización y desarrollo de los contenidos del programa de escuela para padres y madres de familia y cuidadores, el establecimiento educativo deberá considerar, además de los anteriores criterios, las disposiciones previstas en el Artículo 2.3.4.1.1.8 del Decreto 0459 de 2024 e incorporar estos elementos en el programa anual que se defina y apruebe institucionalmente.

En el marco de las instancias y actores fundamentales para la implementación de la *Alianza Familia-Escuela* en el establecimiento educativo y los docentes, en coordinación con el Consejo Directivo se constituyen en agentes claves en la definición de acciones relacionadas con el alcance y ámbitos de acción de la alianza, y a su vez serán interlocutores de estudiantes, familias, acudientes y cuidadores en todos los momentos de trabajo pedagógico en el establecimiento educativo.

Acciones:

1. Fortalecimiento de la Escuela de Padres:

- Implementar un programa anual de la Escuela de Padres con una programación definida, que incluya talleres, charlas y actividades prácticas, sobre temas relevantes para la formación integral de los estudiantes.
- Diversificar las estrategias de participación, incluyendo:
 - Reuniones mensuales con padres de familia.
 - Talleres con profesionales en áreas de interés (psicología, pedagogía, etc.).
 - Actividades de integración familiar dentro y fuera de la institución.
 - Comunicación constante a través de boletines, carteleros y plataformas virtuales.
- Fortalecer la articulación con la Alianza Familias-Escuela, promoviendo la participación activa de los padres en los procesos de toma de decisiones y en la construcción del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la Escuela de Padres, a través de encuestas, entrevistas, grupos focales u otros instrumentos para medir su impacto y realizar los ajustes necesarios.
- Diversificar los temas de Escuela de Familia con formación en herramientas TIC, estilos de crianza, cultura, educación financiera, inteligencia emocional, emprendimiento y expresión cultural con estrategias lúdicas y participativas.

2. Ampliación de la Proyección a la Comunidad:

- Realizar un diagnóstico de las necesidades del entorno, a través de encuestas, entrevistas y grupos focales, para identificar las áreas en las que la INETRAM puede ofrecer servicios que beneficien a la comunidad.
- Diseñar un programa de servicio social estudiantil que articule las necesidades de la comunidad con los objetivos del PEI, y que promueva el desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes.
- Fortalecer las alianzas con otras organizaciones sociales, incluyendo instituciones educativas, empresas, entidades culturales, educativas, para desarrollar proyectos conjuntos que beneficien a la comunidad y promuevan el deporte, la cultura, danza, teatro y otras expresiones artísticas.
- Promover la participación de la comunidad en la institución, a través de:
 - Jornadas de puertas abiertas.

- Ferias y exposiciones.
 - Eventos culturales y deportivos.
 - Publicaciones en medios de comunicación locales.
 - Establecer un sistema de información que permita registrar y sistematizar las actividades de proyección a la comunidad, para facilitar el seguimiento y la evaluación de su impacto.
- 3. Promoción de la Participación y la Convivencia:**
- Fortalecer los mecanismos de participación estudiantil, a través del Consejo Estudiantil, la Asamblea de Padres de Familia, el Consejo de Padres de Familia; promoviendo la participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones.
 - Implementar estrategias para la resolución pacífica de conflictos, incluyendo:
 - Talleres de formación en mediación y conciliación.
 - Espacios de diálogo y escucha activa.
 - Protocolos de actuación en casos de conflicto.
 - Fomentar el desarrollo personal y social de los estudiantes, a través de:
 - Actividades de integración y trabajo en equipo.
 - Promoción de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad.
 - Desarrollo de habilidades para la vida.
 - Participación en eventos culturales, deportivos, académicos, semana cultural, fechas cívicas y patrias.
 - Realizar un seguimiento y evaluación de la convivencia escolar, a través de indicadores que permitan medir el clima escolar y la efectividad de las estrategias implementadas.
- 4. Fortalecimiento de la Prevención de Riesgos:**
- Elaborar un plan de riesgos que incluya la identificación de los riesgos físicos y psicosociales a los que está expuesta la comunidad educativa, así como las medidas de prevención y atención.
 - Implementar programas de prevención de riesgos, incluyendo:
 - Jornadas de sensibilización y capacitación.
 - Señalización en todas las sedes
 - Simulacros de evacuación.
 - Campañas de prevención de accidentes, drogadicción, violencia y otros temas que afectan a la población.
 - Articular el plan de riesgos con el Plan de Seguridad Escolar y con las entidades locales encargadas de la gestión de riesgos.
 - Realizar un seguimiento y evaluación del plan de riesgos, para asegurar su actualización y la efectividad de las medidas implementadas.
 - Se debe contar con el seguro estudiantil y la carnetización. Esto se puede garantizar con una póliza colectiva.

Consideraciones adicionales:

- En el contexto de Mingueo, es importante que la INETRAM preste especial atención a las necesidades educativas diversas de la población, incluyendo la atención a estudiantes con discapacidad, necesidades educativas especiales y diversidad cultural.
- Se deben promover las expresiones culturales locales y regionales, mediante la integración al currículo de actividades relacionadas con la interculturalidad, las costumbres y tradiciones de la comunidad.
- Se deben fortalecer las relaciones con el sector productivo local, para que los estudiantes puedan acceder a prácticas profesionales y fortalecer sus competencias laborales.
- Se debe involucrar a todos los estamentos de la comunidad educativa en la construcción e implementación de este componente, para asegurar su pertinencia y sostenibilidad.
- Se deben fortalecer, implementar o gestionar las alianzas y convenios con las dependencias de la Alcaldía, el SENA, Universidad de la Guajira, UNAD, Corpoguajira, Centros comunitarios, Consejos Comunitarios, Gecelca, Puerto Brisa, Junta de Acción Comunal, Defensa Civil, Bomberos, Hospital Santa Teresa de Jesús de Ávila, organizaciones afrocolombianas e indígenas.

Bibliografía y fuentes consultadas

- ✓ **Reporte MEN oferta educativa del municipio de Dibulla 2024**
<https://sineb.mineduacion.gov.co/bcol/app>
- ✓ **Base conceptual modelo pedagógico PEI INETRAM**
 - ZAMBRANO, Javier. Currículo Holístico-Integral. En: Colección de la Pedagogía Colombiana. 1a. ed., pp. 145-169). Colombia. Editorial REDIPE. 2011.
 - SANTOS, Miguel. El Pensamiento complejo y la pedagogía. Bases para una teoría holística de la educación. En: Revista Estudios pedagógicos [online], 2000, No. 26. pp. 133-148 [citado 10, junio, 2013]. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052000000100011
 - Estrategias para la planeación de clases: ¹ <https://educarea.cl/la-importancia-de-planificar/>
 - Ministerio de Educación Nacional. Dirección de Fomento para la Educación Superior: Lineamientos política de educación superior inclusiva. Bogotá, 2013 p. 17
 - MEN: Serie Guías N° 26 ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?
- ✓ **Referente MEN modelos educativos flexibles para la prestación del servicio educativo**
https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-340089_archivopdf_orientaciones_pedagogicas_tomol.pdf
- ✓ **Constitución Política de Colombia**
- ✓ **Ley 115 de Febrero 8 de 1994** por la cual se expide la Ley General de Educación, que regula en el *Artículo N° 73* lo concerniente al Proyecto Educativo Comunitario.
- ✓ **Decreto 1860 de Agosto 5 de 1994** mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1.994
- ✓ **Decreto 1290 de Abril 16 de 2009** por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- ✓ **Ley 1620 de Marzo 15 de 2013** por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- ✓ **Decreto 1965 de Septiembre 11 de 2013** por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- ✓ **Decreto N° 1075 del 26 de Mayo de 2015** por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- ✓ **Decreto 1421 de Agosto 29 de 2017** Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- ✓ **Ley 2025 de Julio 23 de 2020** Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 2216 de Junio 23 de 2022** Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.
- ✓ **Decreto 1411 de 2022** Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia.
- ✓ **Decreto 0459 de 2024** Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ **Modelo de autoevaluación para el mejoramiento institucional MEN**
https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf

Lista de anexos

- ☑ **Anexo N° 1:** Plan de área ciencias naturales BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 2:** Plan de área ciencias sociales BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 3:** Plan de área educación artística BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 4:** Plan de área educación ética y en valores humanos BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 5:** Plan de área educación física, recreación y deportes BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 6:** Plan de área educación religiosa BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 7:** Plan de área humanidades, lenguaje e idiomas extranjeros BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 8:** Plan de área matemáticas BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 9:** Plan de área tecnología e informática BÁSICA PRIMARIA.
- ☑ **Anexo N° 10:** Plan de área ciencias naturales BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 11:** Plan de área ciencias sociales BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 12:** Plan de área educación artística BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 13:** Plan de área educación ética y en valores humanos BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 14:** Plan de área educación física, recreación y deportes BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 15:** Plan de área educación religiosa BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 16:** Plan área humanidades, lenguaje e idiomas extranjeros BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 17:** Plan de área matemáticas BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 18:** Plan de área tecnología e informática BÁSICA SECUNDARIA.
- ☑ **Anexo N° 19:** Plan de área ciencias naturales MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 20:** Plan de área ciencias sociales MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 21:** Plan de área educación artística MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 22:** Plan de área educación ética y en valores humanos MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 23:** Plan de área educación física, recreación y deportes MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 24:** Plan de área educación religiosa MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 25:** Plan área humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 26:** Plan de área matemáticas MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 27:** Plan de área tecnología e informática MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 28:** Plan de área Ciencias Políticas y Económicas MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 29:** Plan de área de Filosofía MEDIA.
- ☑ **Anexo N° 30:** Plan de área de Industrialización Agropecuaria.
- ☑ **Anexo N° 31:** Plan de área de Producción Agrícola.
- ☑ **Anexo N° 32:** Plan de área de Producción Pecuaria.
- ☑ **Anexo N° 33:** Plan de área de Maquinaria Agrícola.
- ☑ **Anexo N° 34:** Propuesta pedagógica servicio educativo en el nivel de preescolar.
- ☑ **Anexo N° 35:** Plan de estudios GRADO PRIMERO
- ☑ **Anexo N° 36:** Plan de estudios GRADO SEGUNDO
- ☑ **Anexo N° 37:** Plan de estudios GRADO TERCERO
- ☑ **Anexo N° 38:** Plan de estudios GRADO CUARTO
- ☑ **Anexo N° 39:** Plan de estudios GRADO QUINTO
- ☑ **Anexo N° 40:** Plan de estudios GRADO SEXTO
- ☑ **Anexo N° 41:** Plan de estudios GRADO SÉPTIMO
- ☑ **Anexo N° 42:** Plan de estudios GRADO OCTAVO
- ☑ **Anexo N° 43:** Plan de estudios GRADO NOVENO
- ☑ **Anexo N° 44:** Plan de estudios GRADO DÉCIMO
- ☑ **Anexo N° 45:** Plan de estudios GRADO UNDÉCIMO
- ☑ **Anexo N° 46:** Proyecto estudio, comprensión y práctica de la constitución.
- ☑ **Anexo N° 47:** Proyecto aprovechamiento del tiempo libre.
- ☑ **Anexo N° 48:** Proyecto la protección del ambiente y educación ambiental.
- ☑ **Anexo N° 49:** Proyecto educación para la justicia, la paz y la democracia.
- ☑ **Anexo N° 50:** Proyecto educación sexual.
- ☑ **Anexo N° 51:** Proyecto educación en tránsito y seguridad vial.
- ☑ **Anexo N° 52:** Proyecto cátedra de emprendimiento.
- ☑ **Anexo N° 53:** Proyecto cátedra de estudios afrocolombianos.
- ☑ **Anexo N° 54:** Proyecto prevención de la drogadicción.

- ☑ **Anexo N° 55:** Proyecto cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
- ☑ **Anexo N° 56:** Proyecto prevención y atención de desastres y emergencias.
- ☑ **Anexo N° 57:** Proyecto educación económica y financiera.
- ☑ **Anexo N° 58:** Proyecto cátedra de la Paz.
- ☑ **Anexo N° 59:** Servicio social estudiantil obligatorio.
- ☑ **Anexo N° 60:** Sistema de Evaluación de Los Estudiantes SIEE.
- ☑ **Anexo N° 61:** Manual de Convivencia Escolar.
- ☑ **Anexo N° 62:** Reglamento Comité Escolar de Convivencia.
- ☑ **Anexo N° 63:** Caracterización del personal docente y administrativo.
- ☑ **Anexo N° 64:** Manual de funciones propias de los cargos específicos.
- ☑ **Anexo N° 65:** Caracterización planta física y recursos de apoyo del establecimiento educativo.
- ☑ **Anexo N° 66:** Autoevaluación Institucional 2024.
- ☑ **Anexo N° 67:** Plan de Mejoramiento Institucional 2025.